

ANEXO IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 23 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017



1267

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

Quien suscribe, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores**, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos) el presupuesto del Ramo 30 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C: RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
30 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	17,691,099,995

Se incrementa en \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos) el Anexo 11, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Vertiente Competitividad, Programa PEC Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Componente Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Subcomponente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), realizándose el ajuste correspondiente para quedar como sigue:

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

	Dictamen	Propuesta de Modificación
Total	334,314.0	334,319.0
Competitividad	53,068.0	53,073.0
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	43,319.3	43,324.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,881.3	41,886.3
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,434.4	11,439.4
Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	1,651.8	1,656.8

Atentamente

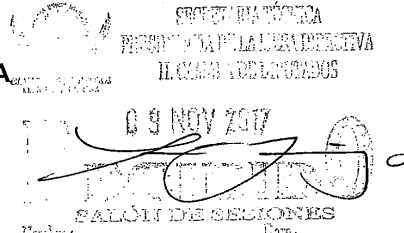
Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez



265 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

✓
DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal**, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos) el presupuesto del Ramo 03 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
03 Poder Judicial		
Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896	61,128,081,896

Se incrementa en \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos) el Anexo 11, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Vertiente Laboral, Programa PEC Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, Componente Trabajadores Agrícolas Temporales, realizándose el ajuste correspondiente para quedar como sigue:

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

	Dictamen	Propuesta de Modificación
Total	334,314.0	334,424.0
Laboral	574.2	684.2
Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	574.2	684.2
Trabajo y Previsión Social	35.0	145.0
Trabajadores Agrícolas Temporales	35.0	145.0

Atentamente

Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez



ZGB ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

**DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**



Quien suscribe, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal**, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$75'900,000.00 (setenta y cinco millones novecientos mil pesos) el presupuesto del Ramo 03 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
03 Poder Judicial		
Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896	61,162,181,896

Se incrementa en \$75'900,000.00 (setenta y cinco millones novecientos mil pesos) el Anexo 11, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Vertiente Competitividad, Programa PEC/Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Componente Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Subcomponente Desarrollo Productivo del Sur-Sureste y Zonas Económicas Especiales, realizándose el ajuste correspondiente para quedar como sigue:

SALÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

	Dictamen	Propuesta de Modificación
Total	334,314.0	334,389.9
Competitividad	53,068.0	53,143.9
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	43,319.3	43,395.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,881.5	41,957.4
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,312.6	4,388.5
Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales	1,177.1	1,253.0

Atentamente

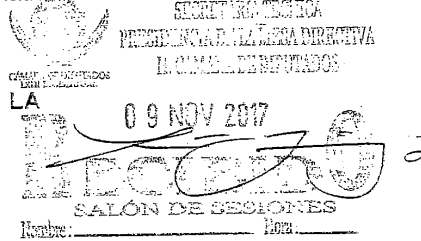
Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez



269

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$330,545,597 (trescientos treinta millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	17,360,554,403

Se incrementa en \$330,545,597 (trescientos treinta millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos) el **Anexo 10, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**, en sus componentes K111 Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza; S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible; S071 Programa de Empleo Temporal (PET); S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

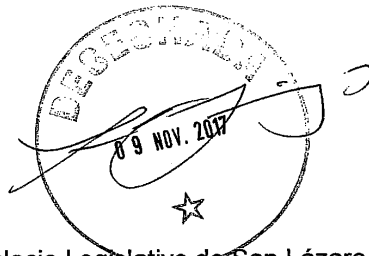


ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
Ramo		
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,407,918,825	1,738,464,422
K111 Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	29,053,350	37,769,355
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	51,690,139	67,197,181
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	46,439,337	60,371,138
S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	124,194,985	161,453,481
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	241,677,668	314,180,968
S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	608,763,178	791,392,131

Atentamente

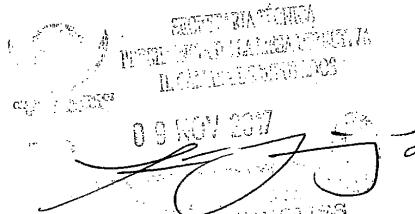
Dip. Blandina Ramos Ramirez



270

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$13,117,936,910 (Trece mil ciento diecisiete millones novecientos treinta y seis mil novecientos diez pesos) el presupuesto de Comunicaciones y Transportes, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
09 Comunicaciones y Transportes	84,548,590,749	71,430,653,839

Se incrementa en \$13,117,936,910 (Trece mil ciento diecisiete millones novecientos treinta y seis mil novecientos diez pesos) el **Anexo 1, GASTO NETO TOTAL, B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para quedar como sigue:

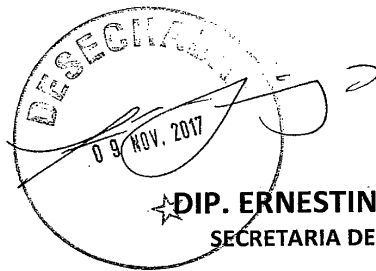


ANEXO 1.

	Dictamen	Propuesta de modificación
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,580,635,702	50,698,572,612

Atentamente


Dip. Sara Paola Gállico Félix Díaz



271 ✓

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017.

DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
TERCER AÑO DE EJERCICIO,
LXIII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno la **reserva** al *Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018*, en lo particular al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 37,045,635,702**, para quedar como sigue (se encuentra subrayada, en negritas y cursivas):

- Se reducen \$1,530,000,000 (mil quinientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) señalados en el **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
<u>37,580,635,702</u>	<u>36,050,635,702</u>

- Derivado de lo anterior, se incrementa en \$1,530,000,000 (mil quinientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) el **ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos), Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)
Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas <u>2,500,000,000</u>	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas <u>4,030,000,000</u>

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.

IEB C:\IEB\Cámara de Diputados\Notas\Reserva Presupuesto Egresos 2018 03 Zapotillo.docx

Av. Congreso de la Unión no, 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960. Edificio A, Nivel 2, Tel. Conmutador 50 36 00 00, ext. 53109.



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.

1272

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017

DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
TERCER AÑO DE EJERCICIO,
LXIII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno la **reserva** al *Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018*, en lo particular al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), A: RAMOS AUTÓNOMOS, 03 Poder Judicial 77,266,389,337**, para quedar como sigue (se encuentra subrayada, en negritas y cursivas):

- Se reducen \$4,504,172,641 (cuatro mil quinientos cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) señalados en el **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), A: RAMOS AUTÓNOMOS, 03 Poder Judicial**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable
03 Poder Judicial 70,766,389,337	03 Poder Judicial 66,262,216,696

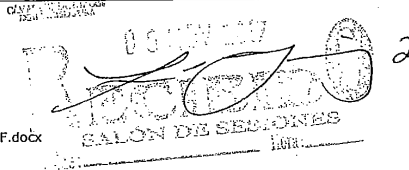
- Derivado de lo anterior, se incrementa en \$4,504,172,641 (cuatro mil quinientos cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), **ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos), Provisiones Económicas, Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Provisiones Económicas Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas 2,500,000,000	ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Provisiones Económicas Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas 7,004,172,641

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.

IEB

C:\IEB\Cámara de Diputados\Notas\Reserva Presupuesto Egresos 2018 02 PJF.docx



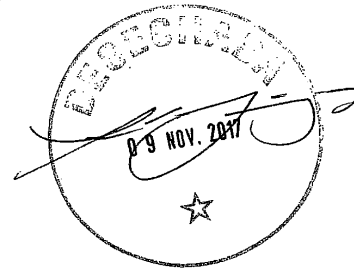


Declina

273

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



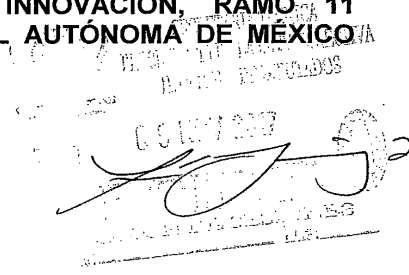
Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$500, 000,000.00 (quinientos millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	17,191,100,000

Se reasignan \$500, 000,000 (Quinientos millones de pesos) al **ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** para quedar como sigue:



**ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

	Dictamen Recursos Fiscales	Dictamen Monto	Propuesta de Modificación Recursos Fiscales	Propuesta de Modificación Monto
11 Educación	29,283,323,779	31,664,277,10	29,583,323,779	3,466,427,710
Dirección General de Educación Superior Universitaria	4,805,377,265	4,805,377,265	--	--
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	323,320,021	323,320,021	--	--
Subsecretaría de Educación Media Superior	5,709,060	5,709,060	--	--
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	671,202	671,202	--	--
Universidad Pedagógica Nacional	88,536,714	88,536,714	--	--



Universidad Autónoma Metropolitana	3,048,708,947	3,095,578,159	--	--
Universidad Nacional Autónoma de México	12,228,527,146	13,562,890,878	12,728,527,146	14,062,890,878
Instituto Politécnico Nacional	3,929,918,682	3,929,918,682	--	--
Universidad Abierta y a Distancia de México	17,028,415	17,028,415	--	--
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	17,145,114	17,145,114	--	--
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,232,639,342	2,962,165,858	--	--
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto	88,627,789	231,166,929	--	--



Politécnico Nacional				
El Colegio de México, A.C.	561,817,236	683,228,082	--	--
Tecnológico Nacional de México	1,5544,485,540	1,5544,485,540	--	--
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	233,811,284	240,055,168	--	--

Atentamente


Dip. Rodrigo Abdala Dartigues



1277

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMIREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

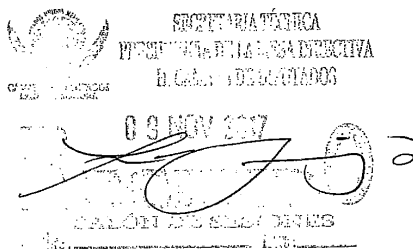


Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 09 Comunicaciones y Transporte** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$4, 340, 750,000 (cuatro mil trescientos cuarenta millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) El **RAMO 09 Comunicaciones y Transporte** específicamente en Infraestructura Aeroportuaria (Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México), para quedar como sigue:

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
 (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
09 Comunicaciones y Transportes	\$84,548,590,749	\$80,207,840,749





La reducción anterior se reasigna de la siguiente manera: se incrementa en \$4, 340, 750,000 (cuatro mil trescientos cuarenta millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ubicado en el **Anexo 1 GASTO NETO TOTAL**, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

B:Ramos Administrativos	Dictamen	Propuesta de modificación
Gasto Programable		
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$27,225,876,510	\$31,566,626,510

Atentamente

Dip. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ



Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

278

09 NOV. 2017

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
09 NOV 2017
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$143,503,202 (ciento cuarenta y tres millones quinientos tres mil doscientos dos pesos) el presupuesto de infraestructura Aeroportuaria, en su componente K005 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5	8,538.0
K005 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5	8,538.0

Se incrementa en \$143,503,202 (ciento cuarenta y tres millones quinientos tres mil doscientos dos pesos) el **Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, en el **Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en sus unidades responsables, RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Dictamen				Propuesta de modificación			
Ramo Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos propios	MONTO	Ramo Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos propios	MONTO
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	478,344,006	207,681,000	686,025,006	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	621,847,208	207,681,000	829,528,208
RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	256,923,043	207,681,000	464,604,043	RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	333,999,956	207,681,000	541,680,956
RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	221,420,963	-	221,420,963	RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	287,847,252	-	287,847,252

Atentamente

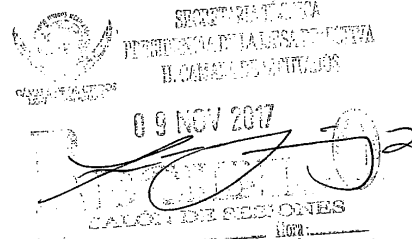
Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



279

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$2,148,166,623.00 (dos mil ciento cuarenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 00/100.M.N) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, en el programa para Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

B RAMOS ADMINISTRATIVOS	Dictamen	Propuesta
Gasto Programable		
22 Instituto Nacional Electoral	\$24,216,327,956.00	\$22,068,161,333.00
112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	\$6,616,353,198.00	\$4,468,186,575.00
Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	\$4,296,333,246.00	\$2,148,166,623.00

Se incrementa en \$2,148,166,623.00 (dos mil ciento cuarenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 00/100.M.N) el **Anexo 17 Ramo 11 Educación Media Superior Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico** con objeto de destinar esta cantidad para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos). Ramo 11 Educación Pública. Educación Media Superior. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

	Dictamen	Propuesta
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	\$242,909,980,086.00	\$245,058,146.709.00
RAMO 11 Educación Pública	\$212,747,086,639.00	\$214,895,253,262.00
Educación Media Superior	\$82,309,249,659.00	\$84,457,416,282.00
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	\$671,202.00	\$2,148,837,825.00

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo y programa.

Atentamente

Dip. Sandra Luz Falcón Venegas.



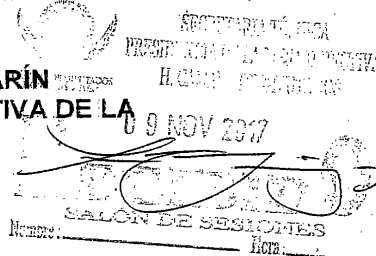
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

283 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$177,500,000 (ciento setenta y siete millones quinientos mil pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	17,513,600,000

Se incrementa en \$177,500,000 (ciento setenta y siete millones quinientos mil pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en sus subcomponentes Desarrollo de la Acuicultura; y Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola, para quedar como sigue:



Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	243.0	420.5
Desarrollo de la Acuicultura	209.5	320.0
Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	33.5	100.5

Atentamente

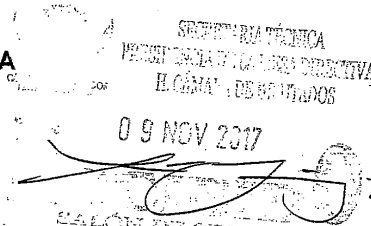
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

284

DIP. JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos) el presupuesto de Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
03 Poder Judicial de la Federación	70,766,389,337.00	63,766,389,337.00
Ramo 03 Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896.00	54,238,081,896.00

Se incrementa en \$7,000,000,000.00 (siete mil millones de pesos) el Anexo 1, Gasto Neto Total. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, RAMO 14 Trabajo y Previsión Social, S043 Programa Apoyo al Empleo (PAE), para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27,225,876,510.00	34,225,876,510.00*

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56466;

rodriguez.ariel@gmail.com



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

*Incluye \$7,000,000,000.00 para el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,

Atentamente

Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



285

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
 CONGRESO DE LA UNIÓN
 LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 09 NOV 2017



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$1,422,977,613.00 (un mil cuatrocientos veintidós millones novecientos setenta y siete mil seiscientos trece pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	16,268,122,387

Se incrementa en \$1,422,977,613.00 (un mil cuatrocientos veintidós millones novecientos setenta y siete mil seiscientos trece pesos) el **Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, en sus componentes S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento e K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para quedar como sigue:



ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,700,860,769	11,123,838,382
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,348,681,967	3,992,996,186
S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	778,663,394	1,557,326,788

Atentamente

Dip. María Chávez García



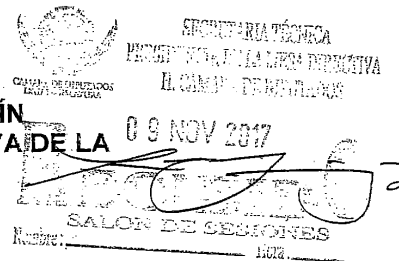
Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

1287



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$525,000,000.00 (quinientos veinticinco millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000.00	17,166,100,000.00

Se incrementa en \$525,000,000.00 (quinientos veinticinco millones de pesos) el Anexo 1, **Gasto Neto Total. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, RAMO 11 Educación Pública, Entidad A2M Universidad Autónoma Metropolitana, Servicios Personales**, a quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mario Ariel Juárez Rodríguez

DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
Ramo 11 Educación Pública	280,443,302,366.00	281,484,302,366.00*
Entidad A2M Universidad Autónoma Metropolitana	7,097,006,984.00	7,622,006,984.00

*Incluye \$525,000,000.00 para Servicios Personales de la UAM.

ATENTAMENTE


DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
 CONGRESO DE LA UNIÓN
 LXIII LEGISLATURA



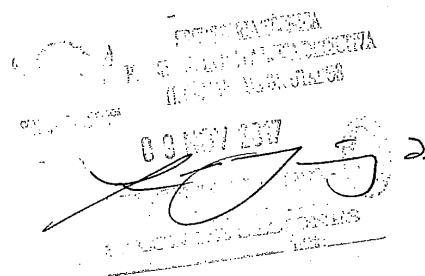
Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$1,422,977,613.00 (un mil cuatrocientos veintidós millones novecientos setenta y siete mil seiscientos trece pesos) el presupuesto de Infraestructura Aeroportuaria, en su componente K005 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5	7,258.5
K005 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5	7,258.5

Se incrementa en \$1,422,977,613.00 (un mil cuatrocientos veintidós millones novecientos setenta y siete mil seiscientos trece pesos) el **Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, en sus componentes S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento e K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para quedar como sigue:





ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,700,860,769	11,123,838,382
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,348,681,967	3,992,996,186
S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	778,663,394	1,557,326,788

Atentamente

Dip. María Chávez García



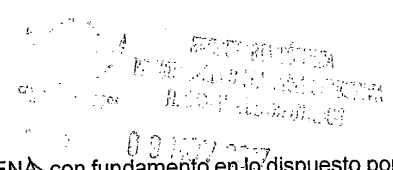
Roberto Guzmán Jacobo
DIPUTADO FEDERAL



291

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: SECRETARÍA DE TURISMO (GASTO NETO TOTAL)** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en **\$122,500,000** (ciento veintidós millones quinientos mil pesos) Mantenimiento de los centros Integralmente contenido en el Anexo 1 Gasto Neto Total, B. Secretaría de Turismo (Tomo III) para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B RAMOS ADMINISTRATIVOS: SECRETARIA DE TURISMO		
B. SECRETARÍA DE TURISMO (GASTO NETO TOTAL)	Dictamen	Propuesta de Modificación (queda como esta)
	3,716,225,884.0	\$3,716,225,884.0
B. SECRETARÍA DE TURISMO		
Clave 1721W3N0002		
Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2018	\$322,500,000	\$122,500,000

Se reasignan **\$122,500,000** (ciento veintidós millones quinientos mil pesos) para los proyectos que se enlistan contenidos en el Anexo 10 Gasto Neto Total, B. Secretaría de Turismo (Tomo III) para quedar como sigue:

	Dictamen	Propuesta de modificación
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Roberto Guzmán Jacobo
DIPUTADO FEDERAL

Ramo 21 Turismo Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	\$56,038,510	\$200,000,000
	Total	\$200,000,000

Atentamente



Dip. Roberto Guzmán Jacobo

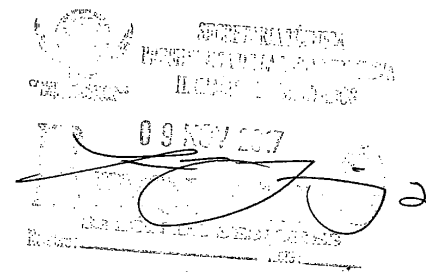


Roberto Guzmán Jacobo
DIPUTADO FEDERAL

292

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 PODER JUDICIAL, 110 Consejo de la Judicatura Federal** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$211,224,000.00 (doscientos once millones doscientos veinticuatro mil pesos) el presupuesto del Ramo 03 Poder Judicial, 110 Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
03 Poder Judicial	70,766,389,337.00	70,555,165,337.00
110 Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896.00	61,026,857,896.00

Se incrementa en \$211,224,000.00 (doscientos once millones doscientos veinticuatro mil pesos) el **Anexo 1, Gasto Neto Total. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 12 Salud, U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes**, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Roberto Guzmán Jacobo
DIPUTADO FEDERAL

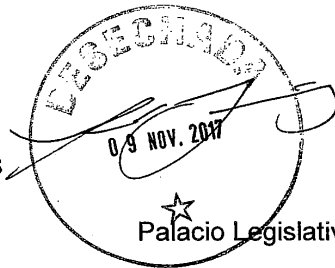
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
Ramo 12 Salud	121,934,826,711.00	122,146,050,711.00*

*Incluye \$211,224,000.00 para U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Atentamente

Dip. Roberto Guzmán Jacobo

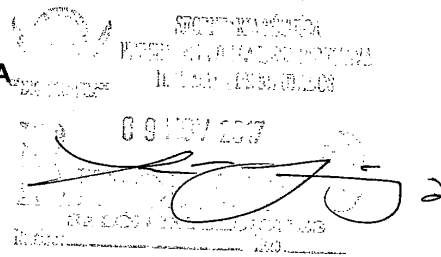


Roberto Guzmán Jacobo
DIPUTADO FEDERAL

293

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 Poder Judicial, 110 Consejo de la Judicatura Federal** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$58,909,932.00 (cincuenta y ocho millones novecientos nueve mil novecientos treinta y dos pesos) el presupuesto del Poder Judicial, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
03 Poder Judicial	70,766,389,337.00	70,707,479,405.00
110 Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896.00	61,179,171,964.00

Se incrementa en \$58,909,932.00 (cincuenta y ocho millones novecientos nueve mil novecientos treinta y dos pesos) el **Anexo 1, Gasto Neto Total. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, RAMO 12 Salud, U009 Vigilancia Epidemiológica**, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Roberto Guzmán Jacobo
DIPUTADO FEDERAL

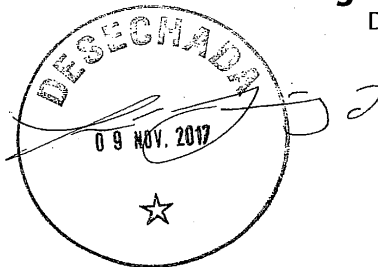
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
Ramo 12 Salud	121,934,826,711.00	121,993,736,643.00

*Incluye \$58,909,932.00 para U009 Vigilancia Epidemiológica.

Atentamente


Dip. Roberto Guzmán Jacobo

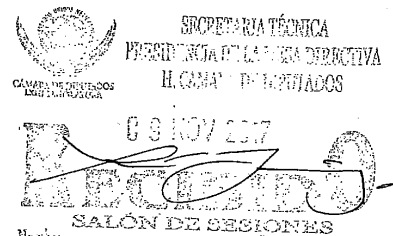


Rogério Castro Vázquez
DIPUTADO FEDERAL

295
/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente:



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable. RAMO 07 Defensa Nacional** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 2, 371, 250, 000 (dos mil trescientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos) el presupuesto de Defensa Nacional, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	Dictamen	Propuesta
Gasto Programable		
07 Defensa Nacional	81, 021, 903, 813	78, 650, 653, 813
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	9, 485, 000, 000	7, 113, 750, 000
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	9, 485, 000, 000	7, 113, 750, 000
79902 Provisiones para erogaciones especiales	9, 485, 000, 000	7, 113, 750, 000

Se incrementa en \$2, 371, 250, 000 (dos mil trescientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos) el **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. Vertiente.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Rogelio Castro Vázquez
DIPUTADO FEDERAL

Competitividad. Programa de Apoyos a la Comercialización. RAMO 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Subcomponente Incentivos a la Comercialización, para quedar como sigue:

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

	Dictamen	Propuesta
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.	334, 314, 000, 000	336, 658, 250, 000
Vertiente. Competitividad	53, 068, 000, 000	55, 439, 250, 000
RAMO 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	9, 748, 700, 000	12, 119, 950, 000
Programa de Apoyos a la Comercialización	9, 748, 700, 000	12, 119, 950, 000
Incentivos a la Comercialización	9, 463, 000, 000	11, 834, 250, 000

Atentamente

Dip. Rogelio Castro Vázquez



243

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



P R E S E N T E

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 8 que adiciona un segundo y tercer párrafo al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluyó la cantidad de \$5,000,000,000.00, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p>	<p>Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$10,000,000,000.00 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>El 70 por ciento de la cantidad señalada en el párrafo anterior distribuirá en los municipios conforme a las reglas del FORTASEG y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México establecidas para 2017. El 30 por ciento restante será distribuido directamente entre el resto de los municipios del país.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Los municipios y demarcaciones territoriales, de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública deberán informar al Congreso de la</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>...</p> <p>...</p> <p>I...III</p>	<p>Unión, a través de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, sobre los avances del gasto, a fin de poder evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes, sobre metas alcanzadas y avances generales de acuerdo a los lineamientos que emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I...III</p>
--------------------------------------	--

Dip. Delfina Gómez Álvarez

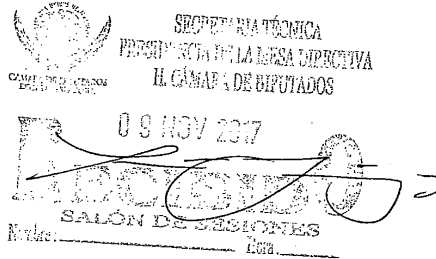


Rogério Castro Vázquez
DIPUTADO FEDERAL

294

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



PRESENTE

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS. Gasto Programable. RAMO 03 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 70,000,000 (setenta millones de pesos) el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)

A. RAMOS AUTÓNOMOS	Dictamen	Propuesta
Gasto Programable		
03 Poder Judicial	70,766,389,337	70,696,389,337
UR 110 Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896	61,168,081,896
PP 1 Otras actividades	61,238,081,896	61,168,081,896
6000 Inversión pública	5,374,771,789	5,304,771,789
6200 Obra pública en bienes propios	5,374,771,789	5,304,771,789
62201 Obras de construcción para edificios no habitacionales	4,008,508,691	3,938,508,691

Se incrementa en \$70,000,000 (setenta millones de pesos) el **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable. RAMO 11 Educación Pública**, para quedar como sigue:

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.; Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56475
rogerio.castro@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	Dictamen	Propuesta
Gasto Programable		
11 Educación Pública	280,969,302,366	281,039,302,366
UR 313 Dirección General de Educación Indígena	460,989,692	530,989,692
PP 243 Programa Nacional de Becas	102,501,050	172,501,050
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	102,501,050	172,501,050
4300 Subsidios y subvenciones	102,501,050	172,501,050
43901 Subsidios para capacitación y becas	95,572,879	165,572,879

Atentamente

Dip. Rogerio Castro Vázquez



Rogelio Castro Vázquez
DIPUTADO FEDERAL

296 ✓

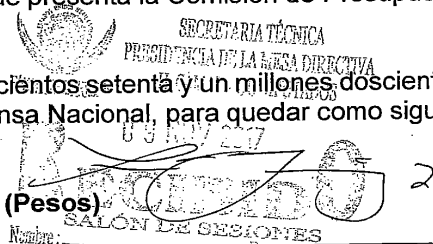


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable. RAMO 07 Defensa Nacional** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 371, 250, 000 (trescientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos) el presupuesto de Defensa Nacional, para quedar como sigue:



ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	Dictamen	Propuesta
Gasto Programable		
07 Defensa Nacional	81, 021, 903, 813	80, 650, 653, 813
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	9, 485, 000, 000	9, 113, 750, 000
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	9, 485, 000, 000	9, 113, 750, 000
79902 Provisiones para erogaciones especiales	9, 485, 000, 000	9, 113, 750, 000

Se incrementa en \$371, 250, 000 (trescientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos) el **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Rogelio Castro Vázquez
DIPUTADO FEDERAL

PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. Vertiente. Competitividad. Programa de Fomento a la Inversión y Productividad. RAMO 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Componente. Programa de Apoyos a Pequeños Productores. Subcomponente. Proyectos Productivos (FAPPA), para quedar como sigue:

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

	Dictamen	Propuesta
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.	334, 314, 000, 000	334, 685, 250, 000
Vertiente. Competitividad	53, 068, 000, 000	53, 439, 250, 000
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	43, 319, 300, 000	43, 690, 550, 000
RAMO 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	41, 881, 500, 000	42, 252, 750, 000
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11, 434, 400, 000	11, 805, 650, 000
Proyectos Productivos (FAPPA)	815, 400, 000	1, 186, 650, 000

Atentamente

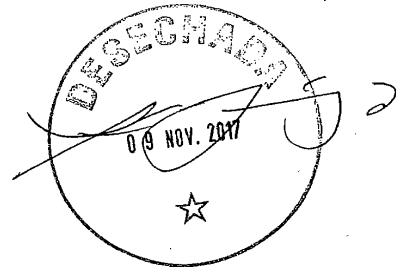
Dip. Rogelio Castro Vázquez

297



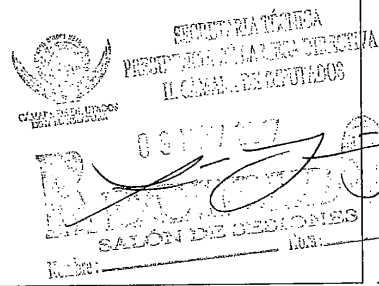
Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 3, fracción XXI, XXII y el último párrafo, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:**

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>De la I a la XX...</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 26 de este Decreto;</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 27 de este Decreto, y</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 28 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 20 y 29 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>De la I a la XX...</p> <p>XXI. Las Erogaciones de los Programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 26 de este Decreto;</p> <p>XXII. Las erogaciones de los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 27 de este Decreto, y</p> <p>XXIII. ...</p> <p>...</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

Con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000.00 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Se suprime



Dip. Ernestina Godoy Ramos.



298

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017. ✓

**DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**



PRESENTE

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 7, fracción III y IV inciso b) y c), del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:**

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 09 NOV 2017</p> </div> <p>I. ...</p> <div style="text-align: center;"> <p>SALÓN DE SESIONES</p> </div> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p>



II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los

II. ...

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales, provenientes de las contribuciones de todos los mexicanos no es patrocinada por ningún partido político, dirigente, funcionario o asociación. Está Prohibida su utilización con fines electorales, gremiales o de lucro", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos.

Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

<p>reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;</p> <p>b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán</p>	<p>base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;</p> <p><u>Toda la información relativa al proceso de contratación, a las empresas concursantes, socios, ofertas, contratos, plazos de realización deberán publicarse y actualizarse trimestralmente en un apartado específico del sistema Compranet.</u></p> <p><u>Los servidores públicos y personas físicas o morales contratadas para la realización de los proyectos deberán hacer públicas sus declaraciones de conflicto de interés.</u></p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>
---	--



<p>ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.</p> <p>Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p> <p>d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y</p> <p>e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas.</p> <p>V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de</p>	<p>Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, <u>quedarán exentas de la obligación referida en esta fracción;</u></p> <p>d)...</p> <p>e)</p> <p>V...</p>
---	--



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGIISLATURA

marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fuera necesario realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos

De la VI a la X. ...



de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2018 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.

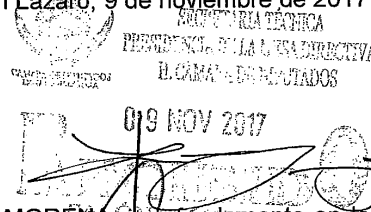


Araceli Damián González
Diputada Federal

299

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 28,153,965 (veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS AUTONOMOS		
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	17,662,946,035

Se incrementa en \$ 28,153,965 (veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos) el Anexo 1. GASTO NETO TOTAL. B Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 04, Gobernación, E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B Ramos Administrativos. Gasto Programable Ramo 04, Gobernación	64,288,166,419	64,316,320,384*

* Incluye \$ 28,153,965 para E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

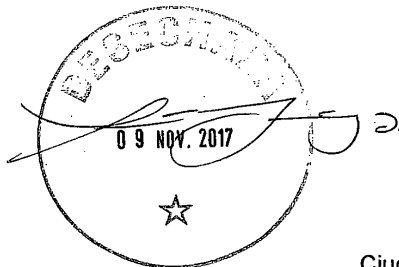
Atentamente

[Handwritten signature]



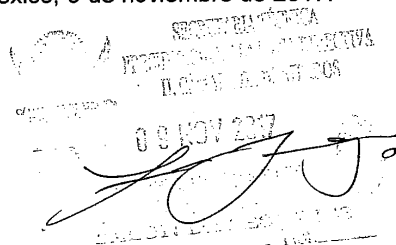
Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

300



Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en 6,500,000,000 (seis mil quinientos millones de pesos) el presupuesto del **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C RAMOS GENERALES		
Gasto No Programable		
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900	31,668,500,900

Se incrementa en 6,500,000,000 (seis mil quinientos millones de pesos) el **ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos), Desarrollo Regional, Fondo de Capitalidad** para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
Desarrollo regional	7,454,681,038	13,554,681,038
U087 Fondo de Capitalidad	2,500,000,000	9,000,000,000

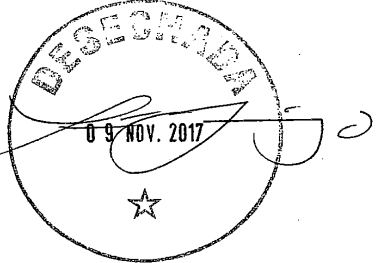
Atentamente

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



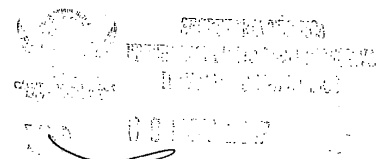
Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

301 ✓



Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva **ANEXO 1, GASTO NETO TOTAL. C: RAMOS ADMINISTRATIVOS GENERALES. Gasto No Programable. RAMO 24 DEUDA PÚBLICA**, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) el presupuesto del Ramo 24 Deuda Pública, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
C: RAMOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		
Gasto No Programable		
24 Deuda Pública	473,126,225,003.00	471,626,225,003.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

Se incrementa en \$ 1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) el presupuesto del **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia,** para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
48 Cultura		
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,720,992,630.00	3,220,992,630.00 *

* El aumento propuesto para la unidad administrativa D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia es para el Programa Presupuestario E012 Protección y conservación del patrimonio cultural

ATENTAMENTE

Ángel Antonio Hernández de la Piedra

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 67129
angelantonio.hernandez@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

306



Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

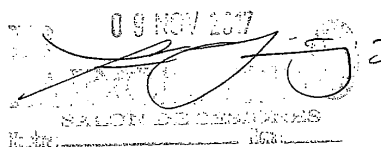
Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$3,008,000,000 (tres mil ocho millones de pesos) el presupuesto del **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México** para quedar como sigue:

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5	5,522.9
Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5	5,522.9

Se incrementa en \$3,008,000,000 (tres mil ocho millones de pesos) el **ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (PESOS)

Dictamen			Propuesta de modificación		
			ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)		
Entidad Federativa	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas	Entidad Federativa	Subsidios Administración del Agua Y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	82,926,065	34,985,900	Aguascalientes	270,426,065	34,985,900
Baja California	84,404,483	74,909,741	Baja California	271,904,483	74,909,741
Baja California Sur	68,636,941	22,126,800	Baja California Sur	256,136,941	22,126,800
Campeche	55,424,582	31,498,305	Campeche	242,924,582	31,498,305
Coahuila	88,577,088	32,445,500	Coahuila	242,924,582	32,445,500
Colima	65,267,970	35,243,000	Colima	252,767,970	35,243,000
Chiapas	112,643,640	66,933,199	Chiapas	300,143,640	66,933,199
Chihuahua	113,141,065	91,870,686	Chihuahua	300,641,065	91,870,686
Ciudad de México	231,751,803	48,640,501	Ciudad de México	419,251,803	48,640,501
Durango	139,425,368	84,765,100	Durango	326,925,368	84,765,100
Guanajuato	83,294,017	86,519,919	Guanajuato	270,794,017	86,519,919
Guerrero	216,530,723	20,008,830	Guerrero	404,030,723	20,008,830
Hidalgo	104,794,643	83,729,600			
Jalisco	88,604,989	44,362,670			
Estado de México	312,017,555	42,526,300			
Michoacán	90,630,035	58,014,730			
Morelos	112,639,890	19,410,450			
Nayarit	69,891,047	32,639,267			
Nuevo León	148,462,409	31,239,103			
Oaxaca	87,044,491	41,991,700			

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 67129
angelantonio.hernandez@congreso.gob.mx



Ángel Antonio Hernández de la Piedra

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Puebla	169,337,407	32,775,320	Hidalgo	292,294,643	83,729,600
Querétaro	69,379,094	26,135,060	Jalisco	276,104,989	44,362,670
Quintana Roo	68,221,939	43,164,969	Estado de México	499,517,555	42,526,300
San Luis Potosí	62,624,252	46,550,780	Michoacán	278,130,035	58,014,730
Sinaloa	125,002,426	195,217,641	Morelos	300,139,890	19,410,450
Sonora	88,010,974	313,207,234	Nayarit	257,391,047	32,639,267
Tabasco	99,770,563	30,171,499	Nuevo León	335,962,409	31,239,103
Tamaulipas	135,079,448	181,033,524	Oaxaca	274,544,491	41,991,700
Tlaxcala	44,707,519	13,454,971	Puebla	356,837,407	32,775,320
Veracruz	198,684,189	58,843,109	Querétaro	256,879,094	26,135,060
Yucatán	81,185,907	51,576,098	Quintana Roo	255,721,939	43,164,969
Zacatecas	116,235,787	33,067,482	San Luis Potosí	250,124,252	46,550,780
TOTAL	3,614,348,309	2,009,058,988	Sinaloa	312,502,426	195,217,641
			Sonora	275,510,974	313,207,234
			Tabasco	287,270,563	30,171,499
			Tamaulipas	322,579,448	181,033,524
			Tlaxcala	232,207,519	13,454,971
			Veracruz	386,184,189	58,843,109
			Yucatán	268,685,907	51,576,098
			Zacatecas	303,735,787	33,067,482
			TOTAL	9,581,195,803*	2,009,058,988

*La adición mencionada en esta reserva se asignará al subsidio administración del agua y agua potable.

Atentamente

Dip. Ángel Hernández de la Piedra

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 67129
angelantonio.hernandez@congreso.gob.mx

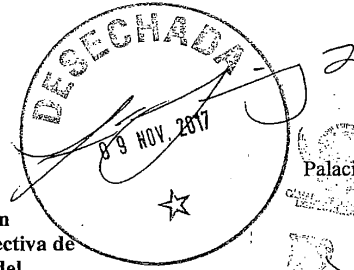


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de
La Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura

Presente

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presenta la siguiente reserva al artículo 1 del Proyecto de Presupuesto de Egreso de la Federación 2018, para quedar como sigue:**



morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2017

321 ✓

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Dice</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p>	<p>Debe decir</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control y de indicadores en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La información de este sistema de control será transparente y se encontrará en Internet en formato de datos abiertos para el seguimiento público y participativo de la ciudadanía sobre el ejercicio del gasto.

También los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto, a través de los órganos internos de control, se vigilará que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, evaluación del desempeño, presupuesto orientado a resultados, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública, conservación de uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos.

Atentamente



DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA



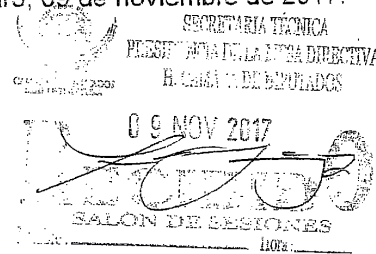
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

335

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



[Handwritten signature]

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 01 CAMARA DE SENADORES, CÁMARA DE DIPUTADOS del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

1.- Se reduce en \$2,452,510,078 (dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos diez mil setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) del presupuesto de la Cámara de Senadores, para quedar como sigue:

2.- Se reduce en \$4,119,717,576.50 (cuatro mil ciento diecinueve millones setecientos diesiete mil quinientos setenta y seis pesos 50/100 m.n.) del presupuesto de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación ☆
A RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
Cámara de Senadores	\$4,905,020,157	\$ 2,452,510,078
01 Cámara de Diputados	\$ 8,239,435,153	\$ 4,119,717,576





**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL**

morena
La esperanza de México

Se incrementa en \$4,119,717,576.50 (cuatro mil ciento diecinueve millones setecientos diesiete mil quinientos setenta y seis pesos 50/100 m.n.) el Anexo 21 realizándose el ajuste correspondiente al total del Ramo 23 Provisiones Salariales y Economicas para quedar como sigue:

Anexo 21. Ramo 23 Provisiones Economicas(pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
Anexo 21. Ramo 23 Provisiones Economicas	\$27,580,979,140	\$34,153,206,794
Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	\$2,500,000,000	\$9,072,227,654

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

336

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

09 NOV 2017

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Programa y Proyectos de Inversión, RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$143,503,202 (ciento cuarenta y tres millones quinientos tres mil doscientos dos pesos) el presupuesto de Programa y Proyectos de Inversión Registrados con Asignación de Recursos en el 2018, para quedar como sigue:

Programa y Proyectos de Inversión (pesos de 2018)

	Dictamen	Propuesta de modificación
RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,045,635,702	37,045,635,702
	C. MONTO ASIGNADO 2018	C. MONTO ASIGNADO 2018
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2018 (17)	11,700,127,806	11,556,624,604
Clave	Nombre	
0616B000034	Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Gto.	1,386,496,798



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

Se incrementa en \$143,503,202 (ciento cuarenta y tres millones quinientos tres mil doscientos dos pesos) el **Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, en el **Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en sus unidades responsables, RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para quedar como sigue:

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Dictamen				Propuesta de modificación			
Ramo Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos propios	MONTO	Ramo Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos propios	MONTO
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	478,344,006	207,681,000	686,025,006	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	621,847,208	207,681,000	829,528,208
RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	256,923,043	207,681,000	464,604,043	RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	333,999,956	207,681,000	541,680,956
RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	221,420,963	-	221,420,963	RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	287,847,252	-	287,847,252

Atentamente

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



337 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de noviembre de 2017.

DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
TERCER AÑO DE EJERCICIO,
LXIII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 8, para adicionar párrafo III**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p>	<p>Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p>
<p>...</p> <div data-bbox="487 1081 812 1344" style="text-align: center;"> </div>	<p>...</p> <p>Para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, con participación ciudadana, se destinará, cuando menos el 20 por ciento de los recursos a que se refiere el presente artículo.</p>
<p>A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:</p>	<p>...</p> <div data-bbox="974 1365 1347 1491" style="text-align: right;"> </div>
<p>I al III...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <div data-bbox="974 1491 1347 1638" style="text-align: right;"> </div>

[Handwritten Signature]
 Dip. Ernestina Godoy Ramos.

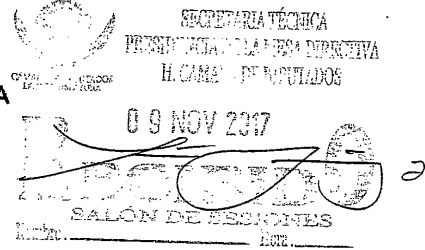


Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

343
✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$177,500,000 (ciento setenta y siete millones quinientos mil pesos) el presupuesto de infraestructura Aeroportuaria, en su componente K005 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5	8,504.0
K005 Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5	8,504.0

Se incrementa en \$177,500,000 (ciento setenta y siete millones quinientos mil pesos) el **Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola**, en su subcomponentes Desarrollo de la Acuicultura; y Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuicola, para quedar como sigue:



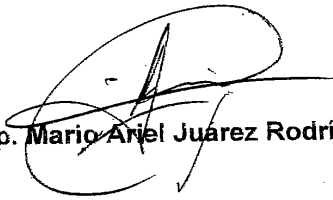
Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	243.0	420.5
Desarrollo de la Acuicultura	209.5	320.0
Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	33.5	100.5

Atentamente


Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez

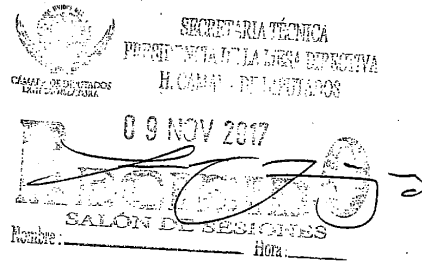


Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

344

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 PODER JUDICIAL, 110 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto del Ramo 03 Poder Judicial, 110 Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
03 Poder Judicial	70,766,389,337.00	70,666,389,337.00
110 Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896.00	61,138,081,896.00

Se incrementa en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el Anexo 1, Gasto Neto Total. **B RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, RAMO 20 Desarrollo Social, S171 Programa de Empleo Temporal (PET)**, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
Ramo 20 Desarrollo Social	106,645,504,028.00	106,745,504,028.00*

*Incluye \$100,000,000.00 para S171 Programa de Empleo Temporal (PET),

Atentamente

Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

345

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, 03 Poder Judicial, 110 Consejo de la Judicatura Federal** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 para quedar como sigue:

Se reduce en \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos) el presupuesto del Anexo I, **RAMOS AUTONOMOS, Ramo 03 Poder Judicial, 110 Consejo de la Judicatura Federal**, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable		
03 Poder Judicial	70,766,389,337.00	70,736,389,337.00
110 Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896.00	61,208,081,896.00

Se incrementa en \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos) el Anexo I, **B: Ramos Administrativos, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social** con objeto de destinar esta cantidad al Programa 210 Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

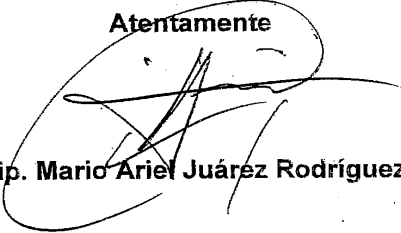
Mario Ariel Juárez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable		
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	4,036,978,861.00	4,066,978,861.00

***Incluye \$30,000,000.00 para el Programa 210 Dirección General de Inspección Federal del Trabajo**

Atentamente



Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

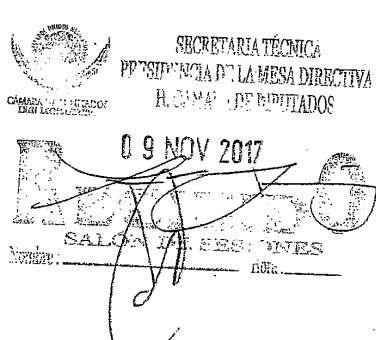
346

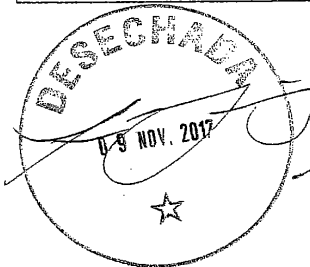
Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva para adicionar un artículo décimo primero transitorio, en relación al anexo 21 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Provisiones Económicas, al Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de crear un Fondo para la Reconstrucción y Atención a la Población afectada de la Ciudad de México, derivado de las afectaciones suscitadas por los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre del año en curso, para quedar como sigue:

[Handwritten signature]

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SIN CORRELATIVO</p> 	<p>DECIMO PRIMERO TRANSITORIO.- En el presente Presupuesto de Egresos, se autoriza el incremento del Fondo de Reconstrucción Para Entidades Federativas por un monto de \$ 59,000,000, 000 (cincuenta y nueve mil millones de pesos), cuyo origen de los recursos provienen de la estrategia emergente presupuestal de Reducción de Remuneraciones a Servidores Públicos de Primer Nivel, señalada en el anexo 24.15 del Presente Decreto.</p> <p>Dicho fondo será aplicado conforme a los rubros establecidos.</p>



ATENTAMENTE
[Signature]
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de noviembre de 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva para adicionar un artículo décimo primero transitorio, en relación al anexo 21 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Provisiones Económicas, al Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de crear un Fondo para la Reconstrucción y Atención a la Población afectada de la Ciudad de México, derivado de las afectaciones suscitadas por los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre del año en curso, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SIN CORRELATIVO	<p>DECIMO PRIMERO TRANSITORIO.- En el presente Presupuesto de Egresos, se autoriza el incremento del Fondo de Reconstrucción Para Entidades Federativas por un monto de \$ 59,000,000, 000 (cincuenta y nueve mil millones de pesos), cuyo origen de los recursos provienen de la estrategia emergente presupuestal de Reducción de Remuneraciones a Servidores Públicos de Primer Nivel, señalada en el anexo 24.15 del Presente Decreto.</p> <p>Dicho fondo será aplicado conforme a los rubros establecidos.</p>

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



58
ME

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Elgarcía

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Verónica Delgadillo García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo 17
- Anexos: _____
- Ramos o rubros: Servicios Personales
- Programa: _____
- Página del dictamen: 70

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
09 NOV 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 18:34

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Artículo 17. [...]	Artículo 17. [...]
I. a IV. [...]	I. a IV. [...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán	No se asignará ningún recurso para cubrir compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal, tampoco se asignarán recursos públicos

DESECHADA
09 NOV 2017



exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

~~para cubrir salarios y prestaciones de personal de apoyo civil y seguridad que hasta 2017 los ex presidentes tuvieron asignado~~

~~Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.~~

~~Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.~~

Atentamente

Dip. Verónica Delgado García



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIAL DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 NOV 2017 18:35

Dictamen
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ hora: _____

59
DIPUTADOS
CIUDADANOS



Dip. José Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Verónica Delgadillo García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar** el:

- Artículo _____
- Anexo 2 v 11
- Ramo o rubro: Gasto Corriente Estructural y, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Programa: Fomento Ganadero, (PROGRAMA Productivo)
- Página del dictamen: 2 v 10 (anexos)

Verónica Delgadillo García

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)			ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)		
Gasto Corriente Estructural		2,161,466,174,552	Gasto Corriente Estructural		2,159,466,174,552
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)			ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto	Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto
	Total	334,314.0		Total	322,000.4
Medio Ambiente		9,940.0	Medio Ambiente		11,940.0
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	9,940.0		Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	11,940.0
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,372.6		Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,372.6
	Programa de Fomento Ganadero	2,314.7		Programa de Fomento Ganadero	4,314.7



	PROGAN Productivo	2,103.6		PROGAN Productivo	4,103.6
	Sustentabilidad Pecuaria	211.1		Sustentabilidad Pecuaria	211.1
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,567.4		Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,151.0

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 02 Ramo o rubro: Gasto Corriente Estructural Monto: 2 mil millones de pesos m.n.	Anexo: 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Ramo o rubro: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Programa: Programa de Fomento Ganadero, PROGRAN Productivo Monto: 2 mil millones de pesos m.n.

Atentamente

Dip. Verónica Delgadillo García



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Handwritten initials and a checkmark

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

Handwritten signature

- Artículo
Anexo 1 y 16
Ramo o rubro: 02 Oficina de la Presidencia y 16 Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa: Capitulo 1000
Página del dictamen: 1 Y 22

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details budget changes for water infrastructure.

Atentamente

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ

SECRETARÍA TÉCNICA
PERIODO LEGISLATIVO LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
09 NOV 2017 18:35
RECORRIDO
SALA DE SESIONES



Pedraza *MC*
 2. Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano
 74 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

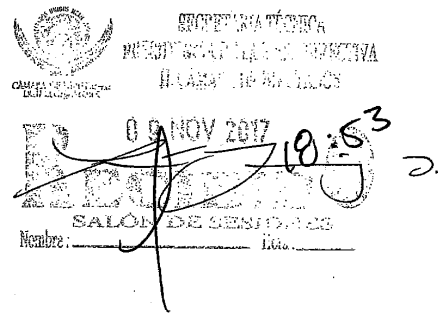
Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Elegido

Se propone **Adicionar:**

- Artículo **Décimo Primero Transitorio**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____
- Página del dictamen _____



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN TRANSITORIOS	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TRANSITORIOS
Sin correlativo	<p>Décimo Primero. Con la finalidad de acotar el ejercicio discrecional del gasto público en un año electoral se estipula que cuando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 10 por ciento del presupuesto asignado en cualquier Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto en los montos aprobados del Ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, la solicitud se turnará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su análisis y opinión, la que sólo en caso de ser favorable, procederá a solicitar la autorización de la Cámara de Diputados, que por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con la opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, emitirá el dictamen correspondiente, por lo que no</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento
Ciudadano

se podrá realizar ninguna adecuación presupuestaria superior al 10 por ciento de cualquier Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto de cualquier ramo o entidad pública, sin la autorización de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido



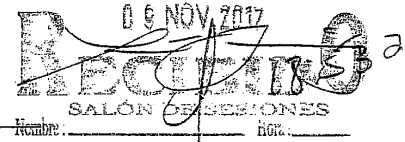
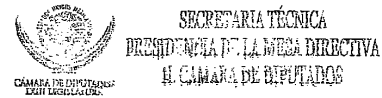
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Delgadillo García**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar**:

- Artículo _____
- Anexos: 1 v 13.
- Ramos o rubros: Autónomos, Administrativos y Salud
- Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
- Página del dictamen: 1 v 18 (apartado anexos)



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
A: RAMOS AUTÓNOMOS		117,531,650,829		A: RAMOS AUTÓNOMOS		117,131,650,826	
Gasto Programable				Gasto Programable			
01	Poder Legislativo	15,574,572,274		01	Poder Legislativo	15,424,572,274	
	Cámara de Senadores	4,905,020,157			Cámara de Senadores	4,855,020,157	
	Cámara de Diputados	8,439,435,153			Cámara de Diputados	8,389,435,153	
	Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964			Auditoría Superior de la Federación	2,180,116,964	
03	Poder Judicial	70,766,389,337		03	Poder Judicial	70,616,389,337	
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441			Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,585,107,441	
	Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896			Consejo de la Judicatura Federal	61,188,081,896	
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000			Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,843,200,000	
22	Instituto Nacional Electoral	24,215,327,986		22	Instituto Nacional Electors	24,165,327,986	
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229		35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,983,004,229	
E: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,023,078,865,789		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,023,478,865,789	
Gasto Programable				Gasto Programable			
12	Salud	122,557,337,320		12	Salud	122,957,337,320	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL		47,918,431,176
12. Salud		5,910,166,142
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	237,423,927

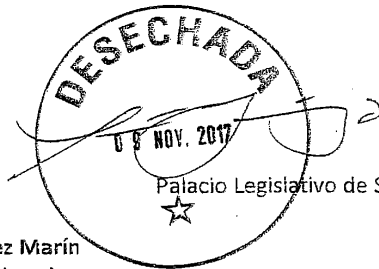
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL		48,318,431,176
12. Salud		5,910,166,142
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	637,423,927

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 01. Poder Legislativo Monto: 150 millones de pesos m.n.</p> <p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 03. Poder Judicial Monto: 150 millones de pesos m.n.</p> <p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 22. Instituto Nacional Electoral. Monto: 50 millones de pesos m.n.</p> <p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos Monto: 50 millones de pesos m.n.</p>	<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: 12. Salud Programa: de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Monto: 400 millones de pesos m.n.</p>

Atentamente

Dip. Verónica Delgadillo García



MLC
76

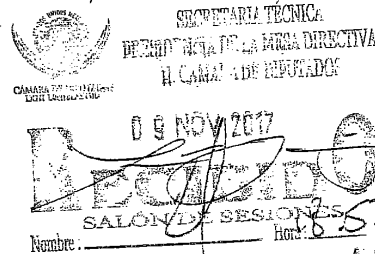
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Verónica Delgadillo García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone modificar:

- Artículo _____
- Anexo: 1 y 21
- Ramo o rubro: Ramos Autónomos y Ramo 23
- Programa: Desarrollo Regional (Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad)
- Página del dictamen: 1 y 34 (apartado anexos)



[Handwritten signature]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
A: RAMOS AUTÓNOMOS		117,531,650,829		A: RAMOS AUTÓNOMOS		117,131,650,826	
Gasto Programable				Gasto Programable			
	01	Poder Legislativo	15,574,572,274		01	Poder Legislativo	15,424,572,274
		Cámara de Senadores	4,905,020,157			Cámara de Senadores	4,855,020,157
		Cámara de Diputados	8,439,435,153			Cámara de Diputados	8,389,435,153
		Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964			Auditoría Superior de la Federación	2,180,116,964
	03	Poder Judicial	70,766,389,337		03	Poder Judicial	70,616,389,337
		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441			Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,585,107,441
		Consejo de la Judicatura Federa	61,238,081,896			Consejo de la Judicatura Federa	61,188,081,896
		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000			Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,843,200,000
	22	Instituto Nacional Electoral	24,215,327,986		22	Instituto Nacional Electoral	24,165,327,986
	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229		35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,983,004,229



Ma. Victoria Mercado Sánchez
DIPUTADA FEDERAL



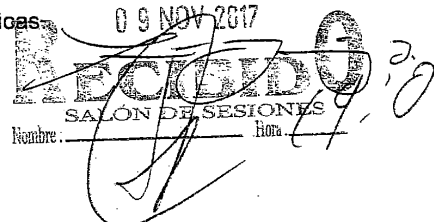
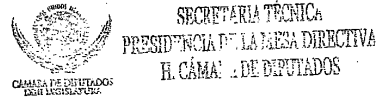
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ma Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **adicionar:**

- Artículo
- Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas
- Anexo B, página 21



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. (PESOS)	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. (PESOS)
23 Provisiones Salariales y Económicas	23 Provisiones Salariales y Económicas
(...)	(...)
Sin correlativo	Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas. 500,000,000



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ma. Victoria Mercado Sánchez
DIPUTADA FEDERAL

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 21. (PESOS)	Anexo: 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. (PESOS)
Ramo: 23 Provisiones Salariales y Económicas	Ramo: 23 Provisiones Salariales y Económicas
Programa: Subsidios a las Tarifas Eléctricas	Programa: Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas
Monto: 500,000,000	Monto: 500,000,000

Atentamente

DIP. MA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ



ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional	26,557,645,812
Fondo Regional	2,335,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
...	

ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional	26,957,645,812
Fondo Regional	2,735,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	900,000,000
...	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 01. Poder Legislativo Monto: 150 millones de pesos m.n.</p> <p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 03. Poder Judicial Monto: 150 millones de pesos m.n.</p> <p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 22. Instituto Nacional Electoral. Monto: 50 millones de pesos m.n.</p> <p>Anexo: 1 Ramo o rubro: A: Ramos Autónomos Programa: 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos Monto: 50 millones de pesos m.n.</p>	<div style="text-align: center;"> </div> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Anexo: 21 Ramo o rubro: 23. Provisiones Salariales y Económicas. Programa: Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad. Monto: 400 millones de pesos m.n.</p>

Atentamente

Dip. Verónica Delgadillo García



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Marbella Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar**:

- Artículo
- ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo Administrativo: 12 SALUD**
- Programa: U005 SEGURO POPULAR**



Edgardo

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A. RAMOS AUTÓNOMOS	A. RAMOS AUTÓNOMOS
03 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	03 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
61,238,081,896	60,363,904,601
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
12 SALUD	12 SALUD
122,557,337,320	123,431,514,615



SE QUITA DE	SE SUMA A
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
A. RAMOS AUTÓNOMOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Ramo o Rubro: 03 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	Ramo o Rubro: 12 SALUD
Programa: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	Programa: SEGURO POPULAR
Monto: 874,177,295	Monto a incrementar: 874,177,295
	Monto total: 34.777.303.663

Atentamente

Diputada Marbella Toledo Ibarra



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Marbella Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo Administrativo: 12 SALUD**
- Programa: P144 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER MAMARIO**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
05 RELACIONES EXTERIORES	05 RELACIONES EXTERIORES
8,603,192,028	8,596,417,756
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
12 SALUD	12 SALUD
121,934,826,711	121,941,600,983



SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</p> <p>Ramo o Rubro: 05 RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Programa: PAGO DE SERVICIOS PERSONALES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO (SEM);</p> <p>Monto: 6,774,272</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</p> <p>Ramo o Rubro: 12 SALUD</p> <p>Programa: P144 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER MAMARIO</p> <p>Monto a Incrementar: 6,774,272</p> <p>Monto Total: 326,848,831</p>

Atentamente

Diputada Marbella Toledo Ibarra



185

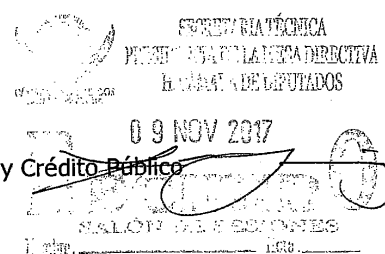
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Dip. Clemente Castañeda Hoeflich y Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo: 1. Gasto Neto Total.
- Ramos Administrativos: 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público



Página del dictamen: 67

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. Ramos Administrativos...	B. Ramos Administrativos...
06 Hacienda y Crédito Público 26,458,200,665	06 Hacienda y Crédito Público 26,158,200,665
...	...
04 Gobernación 64,288,166,419	04 Gobernación 64,588,166,419
...	...
Sin correlativo	Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensoras y Defensores de Derechos Humanos 300,000,000
...	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1. Gasto Neto Total	Anexo: 1. Gasto Neto Total
Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público 26,458,200,665	Ramo o rubro: 04 Gobernación 64,288,166,419
Programa: 05 Asuntos Financieros y Hacendarios 20,465,901,954 pesos	Programa: Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensoras y Defensores de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Monto: 300,000,000 pesos	Derechos Humanos Monto: 300,000,000 pesos
--------------------------	--

Atentamente

DIP. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

DIP. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO



186

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Dip. Clemente Castañeda Hoeflich y Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo: 1. Gasto Neto Total:
- Ramos Administrativos: 47 Entidades no Sectorizadas, 06 Hacienda y Crédito Público

Página del dictamen: 68

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. Ramos Administrativos...	B. Ramos Administrativos...
06 Hacienda y Crédito Público 26,458,200,665	06 Hacienda y Crédito Público 25,458,200,665
...	...
47 Entidades no Sectorizadas 9,111,426,898	47 Entidades no Sectorizadas 10,111,426,898
...	...
Sector AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 976,329,241	Sector AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 1,976,329,241
...	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1. Gasto Neto Total	Anexo: 1. Gasto Neto Total
Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público 26,458,200,665	Ramo o rubro: 47 Entidades no Sectorizadas 10,111,426,898 pesos
Programa: 05 Asuntos Financieros y	Programa: Comisión Ejecutiva de Atención a



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

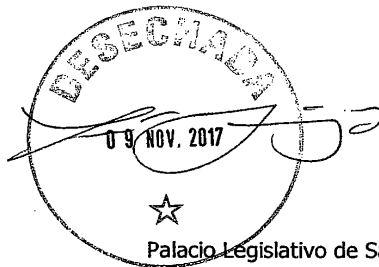


Hacendarios 20,465,901,954 pesos	Víctimas
Monto: 1,000,000,000 pesos	Monto: 1,000,000,000 pesos

Atentamente

DIP. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich

DIP. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO



1888

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

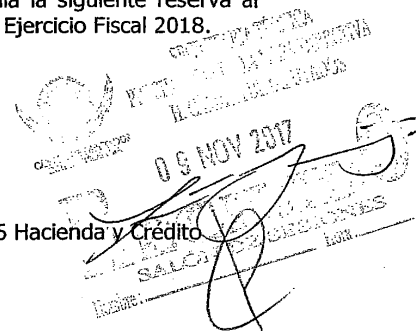
Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Dip. Clemente Castañeda Hoeflich y Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo transitorio quinto
- Anexo: 1. Gasto Neto Total.
- Ramos Administrativos: 17 Procuraduría General de la República, 06 Hacienda y Crédito Público

Página del dictamen: 67 y 68



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. Ramos Administrativos...	B. Ramos Administrativos...
06 Hacienda y Crédito Público 26,458,200,665	06 Hacienda y Crédito Público 26,134,121,362
...	...
17 Procuraduría General de la República 16,243,787,465	17 Procuraduría General de la República 16,567,866,768
...	...
Sector 604 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas 25,636,764	Sector 604 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas 300,000,000
...	...
Sector 517 Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura 283,933	Sector 517 Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura 50,000,000
...	...

Edgar A.




SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1. Gasto Neto Total</p> <p>Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público 25,708,200,665</p> <p>Programa: 05 Asuntos Financieros y Hacendarios 20,465,901,954 pesos</p> <p>Monto: 324,079,303 pesos</p>	<p>Anexo: 1. Gasto Neto Total</p> <p>Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la República 16,243,787,465</p> <p>Programa: Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura: 49,716,067 pesos</p> <p>Programa: Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas: 274,363,236 pesos</p> <p>Monto: 324,079,303 pesos</p>

TEXTO DEL DICTAMEN TRANSITORIOS	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TRANSITORIOS
<p>Sin correlativo</p>	<p>Undécimo. Las asignaciones presupuestales destinadas a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura y a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, deberán destinarse íntegramente al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, respectivamente, una vez instaladas según lo dispuesto en la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y en la recién aprobada Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</p>



Atentamente

DIP. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH



DIP. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO



Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

199

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar:**

- 3 Artículo
- 21 Anexo
- 23 Ramo o rubro
- Programa
- 43 Página del dictamen



Edgardo A.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decretos y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto;</p> <p>Anexo 21 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</p> <p>Previsiones Salariales</p> <p>Situaciones laborales supervenientes</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decretos y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto;</p> <p>Anexo 21 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</p> <p>Previsiones Salariales</p> <p>Situaciones laborales supervenientes</p> <p>9,250,334,011</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

9,750,334,011	
---------------	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 21	Anexo: 19
Ramo o rubro: 23	Ramo o rubro: 47 Entidades No Sectorizadas
Rubro o Programa: Provisiones Salariales	Programa: Atención a Víctimas
Monto: 500,000,000	Monto: 500,000,000

Atentamente

DIP. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



281 ✓

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Claudia Sofía Corichi García**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **MODIFICAR:**

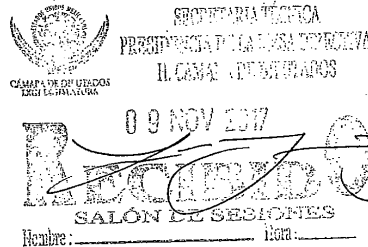
Artículo: Artículo 3, fracción XXIII, párrafo segundo.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Página del dictamen: 44-45.



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a XXII.</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 20 y 29 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a XXII.</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 14.1, 16 al 20 y 29 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables y personas migrantes; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para</p>



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>públicos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.</p> <p>Con cargo al Ramo Genera 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.</p>	<p>la fiscalización y control de recursos públicos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.</p> <p>Con cargo al Ramo Genera 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																							
<p>NO TIENE CORRELATIVO.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="596 1310 1287 1341">ANEXO 14.1 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES (Pesos)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="596 1346 667 1373">Ramo</th> <th data-bbox="672 1346 1187 1373">Denominación</th> <th data-bbox="1192 1346 1287 1373">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="596 1377 667 1404">Total</td> <td data-bbox="672 1377 1187 1404"></td> <td data-bbox="1192 1377 1287 1404">4,643,613,990</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1409 667 1436">04 Gobernación</td> <td data-bbox="672 1409 1187 1436"></td> <td data-bbox="1192 1409 1287 1436">1,844,148,375</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1440 667 1467"></td> <td data-bbox="672 1440 1187 1467">Política y servicios migratorios (E008)</td> <td data-bbox="1192 1440 1287 1467">1,844,148,375</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1472 667 1499">05 Relaciones Exteriores</td> <td data-bbox="672 1472 1187 1499"></td> <td data-bbox="1192 1472 1287 1499">836,434,369</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1503 667 1530"></td> <td data-bbox="672 1503 1187 1530">Atención, protección, servicios y asistencia consulares (E002)</td> <td data-bbox="1192 1503 1287 1530">836,434,369</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1535 667 1562">20 Desarrollo Social</td> <td data-bbox="672 1535 1187 1562"></td> <td data-bbox="1192 1535 1287 1562">795,127,151</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1566 667 1593"></td> <td data-bbox="672 1566 1187 1593">Programa 3 x 1 para Migrantes (S061)</td> <td data-bbox="1192 1566 1287 1593">498,632,488</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1598 667 1625"></td> <td data-bbox="672 1598 1187 1625">Programa de Jornaleros Agrícolas (S065)</td> <td data-bbox="1192 1598 1287 1625">296,494,663</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1629 667 1656">23 Provisiones Salariales y Económicas</td> <td data-bbox="672 1629 1187 1656"></td> <td data-bbox="1192 1629 1287 1656">1,050,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1661 667 1688"></td> <td data-bbox="672 1661 1187 1688">Fondo de Apoyo a Migrantes (U033)</td> <td data-bbox="1192 1661 1287 1688">300,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1692 667 1719"></td> <td data-bbox="672 1692 1187 1719">Fondo para Fronteras (U085)</td> <td data-bbox="1192 1692 1287 1719">750,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	ANEXO 14.1 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES (Pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		4,643,613,990	04 Gobernación		1,844,148,375		Política y servicios migratorios (E008)	1,844,148,375	05 Relaciones Exteriores		836,434,369		Atención, protección, servicios y asistencia consulares (E002)	836,434,369	20 Desarrollo Social		795,127,151		Programa 3 x 1 para Migrantes (S061)	498,632,488		Programa de Jornaleros Agrícolas (S065)	296,494,663	23 Provisiones Salariales y Económicas		1,050,000,000		Fondo de Apoyo a Migrantes (U033)	300,000,000		Fondo para Fronteras (U085)	750,000,000
ANEXO 14.1 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES (Pesos)																																								
Ramo	Denominación	Monto																																						
Total		4,643,613,990																																						
04 Gobernación		1,844,148,375																																						
	Política y servicios migratorios (E008)	1,844,148,375																																						
05 Relaciones Exteriores		836,434,369																																						
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares (E002)	836,434,369																																						
20 Desarrollo Social		795,127,151																																						
	Programa 3 x 1 para Migrantes (S061)	498,632,488																																						
	Programa de Jornaleros Agrícolas (S065)	296,494,663																																						
23 Provisiones Salariales y Económicas		1,050,000,000																																						
	Fondo de Apoyo a Migrantes (U033)	300,000,000																																						
	Fondo para Fronteras (U085)	750,000,000																																						




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	108,904,095
	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes (E003)	108,904,095
	PARTIDAS INFORMATIVAS/ ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	423,265,730
	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	
	Desarrollo Social	
	Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644
	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)	
	Programa de atención a la pobreza en el medio rural	
	Ramo 05 Relaciones Exteriores	
	Atención a migrantes	75,000,000
	Ramo 20 Desarrollo Social	
	Atención a migrantes	164,000,000
	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	
	Ramo 04 Gobernación	
	Atención a refugiados en el país	475,000
	Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	
	Ramo 20 Desarrollo Social	
	Programa 3 x 1 para Migrantes	144,427,086

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



DIP. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA



202

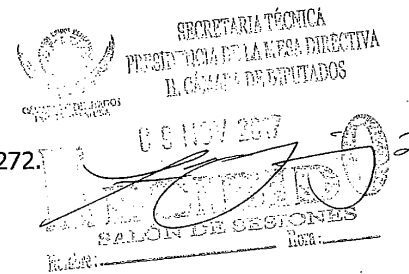
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Claudia Sofía Corichi García**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **MODIFICAR:**

- **Anexos: 1, 10, 11, 17, 18 y 19**
- Ramos: 02, 04, 08, 11, 12 y 20.
- Programas: E036, E904, P002, S061, S243, S266 y S272.
- Páginas del dictamen: 1, 7-13, 23-29.



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,023,078,865,789	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,023,078,865,789
Gasto Programable			Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,797,418,247	02	Oficina de la Presidencia de la República	1,586,208,977
04	Gobernación	64,283,166,419	04	Gobernación	64,313,166,419
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,125,383,478	08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,170,383,478
11	Educación Pública	280,969,302,345	11	Educación Pública	281,069,302,345
12	Salud	122,557,337,320	12	Salud	122,577,337,320
20	Desarrollo Social	106,645,504,028	20	Desarrollo Social	106,661,713,298



TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																		
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>83,195,892,651</td> </tr> <tr> <td>20 Desarrollo Social</td> <td></td> <td>31,044,320,327</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa 3 x 1 para Migrantes</td> <td>39,363,644</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		83,195,892,651	20 Desarrollo Social		31,044,320,327		Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>83,206,529,007</td> </tr> <tr> <td>20 Desarrollo Social</td> <td></td> <td>31,054,956,683</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa 3 x 1 para Migrantes</td> <td>50,000,000</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		83,206,529,007	20 Desarrollo Social		31,054,956,683		Programa 3 x 1 para Migrantes	50,000,000																								
Ramo	Denominación	Monto																																																			
Total		83,195,892,651																																																			
20 Desarrollo Social		31,044,320,327																																																			
	Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644																																																			
Ramo	Denominación	Monto																																																			
Total		83,206,529,007																																																			
20 Desarrollo Social		31,054,956,683																																																			
	Programa 3 x 1 para Migrantes	50,000,000																																																			
<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vertiente</th> <th>Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>334,314.0</td> </tr> <tr> <td>Competitividad</td> <td></td> <td>53,083.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</td> <td>11,434.4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO TIENE CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO TIENE CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO	Total		334,314.0	Competitividad		53,083.0		Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,434.4		NO TIENE CORRELATIVO			NO TIENE CORRELATIVO		<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vertiente</th> <th>Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>334,359.0</td> </tr> <tr> <td>Competitividad</td> <td></td> <td>53,128.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</td> <td>11,479.4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Certificación de las Maestras y Maestros del Mezcal</td> <td>15.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de conservación de agaves en proceso de extinción</td> <td>30.0</td> </tr> </tbody> </table>			Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO	Total		334,359.0	Competitividad		53,128.0		Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,479.4		Programa de Certificación de las Maestras y Maestros del Mezcal	15.0		Programa de conservación de agaves en proceso de extinción	30.0												
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO																																																			
Total		334,314.0																																																			
Competitividad		53,083.0																																																			
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,434.4																																																			
	NO TIENE CORRELATIVO																																																				
	NO TIENE CORRELATIVO																																																				
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO																																																			
Total		334,359.0																																																			
Competitividad		53,128.0																																																			
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,479.4																																																			
	Programa de Certificación de las Maestras y Maestros del Mezcal	15.0																																																			
	Programa de conservación de agaves en proceso de extinción	30.0																																																			
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>244,537,505,329</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td></td> <td>213,973,066,639</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO TIENE CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Educación Básica</td> <td>15,651,509,055</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Educación Media Superior</td> <td>82,339,249,659</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Educación Superior</td> <td>113,979,389,732</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Posgrado</td> <td>2,002,938,193</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		244,537,505,329	11 Educación Pública		213,973,066,639		NO TIENE CORRELATIVO			Educación Básica	15,651,509,055		Educación Media Superior	82,339,249,659		Educación Superior	113,979,389,732		Posgrado	2,002,938,193	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>244,637,505,329</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td></td> <td>214,073,066,639</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa Nacional de Becas. Atención a jóvenes afectados por la cancelación del programa DACA.</td> <td>100,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Educación Básica</td> <td>15,651,509,055</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Educación Media Superior</td> <td>82,339,249,659</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Educación Superior</td> <td>113,979,389,732</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Posgrado</td> <td>2,002,938,193</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		244,637,505,329	11 Educación Pública		214,073,066,639		Programa Nacional de Becas. Atención a jóvenes afectados por la cancelación del programa DACA.	100,000,000		Educación Básica	15,651,509,055		Educación Media Superior	82,339,249,659		Educación Superior	113,979,389,732		Posgrado	2,002,938,193
Ramo	Denominación	Monto																																																			
Total		244,537,505,329																																																			
11 Educación Pública		213,973,066,639																																																			
	NO TIENE CORRELATIVO																																																				
	Educación Básica	15,651,509,055																																																			
	Educación Media Superior	82,339,249,659																																																			
	Educación Superior	113,979,389,732																																																			
	Posgrado	2,002,938,193																																																			
Ramo	Denominación	Monto																																																			
Total		244,637,505,329																																																			
11 Educación Pública		214,073,066,639																																																			
	Programa Nacional de Becas. Atención a jóvenes afectados por la cancelación del programa DACA.	100,000,000																																																			
	Educación Básica	15,651,509,055																																																			
	Educación Media Superior	82,339,249,659																																																			
	Educación Superior	113,979,389,732																																																			
	Posgrado	2,002,938,193																																																			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	MONTO	Ramo	Denominación	MONTO
Total		797,572,512,861	Total		797,622,512,861
04 Gobernación		54,950,483	04 Gobernación		84,950,483
	NO TIENE CORRELATIVO			Administración del Sistema Federal Penitenciario. Mejora de las condiciones de vida de niñas y niños que viven con sus madres al interior de los centros penitenciarios del país.	30,000,000
12 Salud		47,579,097,437	12 Salud		47,599,097,437
	NO TIENE CORRELATIVO			Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad. Apoyo a la salud de la primera infancia a través de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna.	10,000,000
	NO TIENE CORRELATIVO			Programa de vacunación. Trabajos para incorporar en el Esquema Nacional de Vacunación la vacuna que protege contra los serogrupos A, C, W y Y causantes de la meningitis principalmente en menores de 2 años.	10,000,000
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)		
Ramo	Denominación	MONTO	Ramo	Denominación	MONTO
Total		147,912,608,446	Total		147,918,181,360
20 Desarrollo Social		1,908,533,586	20 Desarrollo Social		1,914,106,500
	Programa 3 x 1 para Migrantes	144,427,086		Programa 3 x 1 para Migrantes	150,000,000



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. Ramo: 02, Oficina de la Presidencia de la República. Programa: P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República (\$1,001'983,494). Monto: 211'209,270.</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Ramo: 20, Desarrollo Social. Programa: S061 3x1 Para Migrantes. Monto: 10'636,356 para apoyo de las personas migrantes en comunidades indígenas.</p> <p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Ramo: 08, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Programa: S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores. Monto: 15'000,000 para la Certificación de las Maestras y Maestros del Mezcal, y 30'000,000 para la Conservación de agaves en proceso de extinción.</p> <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES Ramo: 11, Educación Pública. Programa: S243 Programa Nacional de Becas. Monto: 100'000,000 para atender la educación de los jóvenes afectados por la cancelación del Programa DACA.</p> <p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Ramo: 04, Gobernación. Programa: E904 Administración del Sistema Federal Penitenciario. Monto: 30'000,000 para mejorar las condiciones de vida de niñas y niños que viven con sus madres al interior de los centros penitenciarios del país.</p> <p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Ramo: 12, Salud. Programa: S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad. Monto: 10'000,000 para los trabajos de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna en apoyo a la salud de la primera infancia.</p> <p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Ramo: 12, Salud. Programa: E036 Programa de vacunación. Monto: 10'000,000 para los trabajos tendientes a la incorporación en el Esquema Nacional de Vacunación de la vacuna que protege contra los serogrupos A, C, W y Y causantes de la meningitis especialmente en infantes menores de 2 años de edad.</p>



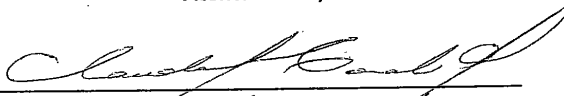
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



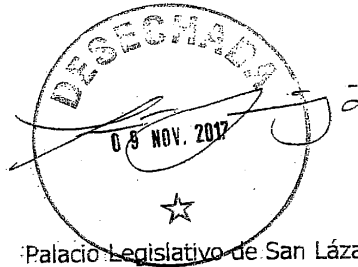
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Ramo: 20, Desarrollo Social. Programa: S061 3x1 Para Migrantes. Monto: 5'572,914 para apoyo de las personas migrantes.
Total 211'209,270	Total 211'209,270

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



 DIP. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

✓ 289

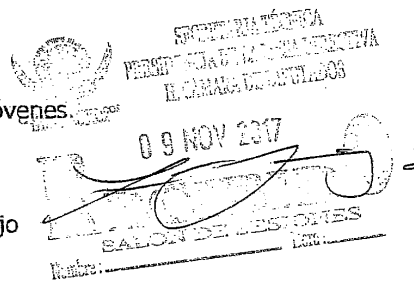
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. LUIS DANIELO MUNGUÍA, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar:**

- Artículo
- Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.
- Ramo Administrativo: 11 Educación Pública.
- Programa. Formación y Certificación para el Trabajo
- Página del dictamen



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Educación Media Superior Formación y certificación para el trabajo 3,266,843,052	Educación Media Superior Formación y certificación para el trabajo 3,466,843,052
SE QUITA DE: Anexo: Tomo I Anexo correspondiente a Formatos Armonizados: Gasto Neto Total con Base al Clasificador por Objeto del Gasto. Ramo o rubro: Servicios generales, Programa: Servicios de comunicación social y publicidad del Gobierno Federal Monto: 200,000,000 pesos.	SE SUMA A: Anexo: 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: Formación y certificación para el trabajo. Monto: Se incrementa en 200 mdp para quedar en \$3,466,843,052.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento
Ciudadano

Atentamente

DIP. _____

LUIS ERNESTO MUNQUID GONZÁLEZ



302

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Méynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Se propone **modificar:**

Anexo 1, inciso A, Ramo Autónomo 01 Poder Judicial (página 1); ; y, Anexo 21, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Provisiones Económicas del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas (página 34).

Ramos Autónomos

Programa: Tribunal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Página del dictamen: 1



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 01 Tribunal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - 3,893,200,000	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Tribunal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - 3,754,939,355
ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL	ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL



<p>DE RECURSOS PÚBLICOS GASTO NETO TOTAL</p> <p>A: INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Ramo 17 Procuraduría General de la República.</p> <p>700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales - 161,739,355</p>	<p>DE RECURSOS PÚBLICOS GASTO NETO TOTAL</p> <p>A: INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Ramo 17 Procuraduría General de la República.</p> <p>700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales - 300,000,00</p>
--	---

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <p>Programa: 01 Tribunal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Monto: 138,260,645</p>	<p>Anexo: ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS GASTO NETO TOTAL</p> <p>Ramo o rubro: A: INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Ramo 17 Procuraduría General de la República.</p> <p>Programa: 700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales</p> <p>Monto: 300,000,00</p>

Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Se propone **modificar:**

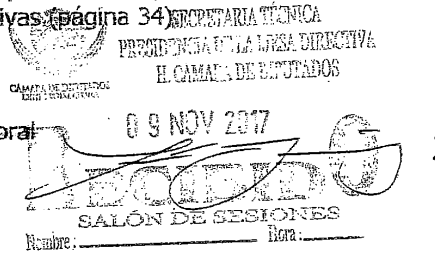
Anexo 1, inciso A, Ramo Autónomo 22 Instituto Nacional Electoral (página 1); y, Anexo 21, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Provisiones Económicas del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, página 34

Ramos Autónomos

Programa: Instituto Nacional Electoral

Página del dictamen: 1

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
Gasto Programable	Gasto Programable
22 Instituto Nacional Electoral - 24,216,327,956	22 Instituto Nacional Electoral - 24,216,327,956



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1, inciso A, Ramo Autónomo 22 Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Ramo o rubro: Gasto Programable del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Monto: \$211,181,847.00</p>	<p>Anexo: 21, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: Provisiones Económicas - Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas.</p> <p>Monto: \$2,711,181,847</p>

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ



305

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

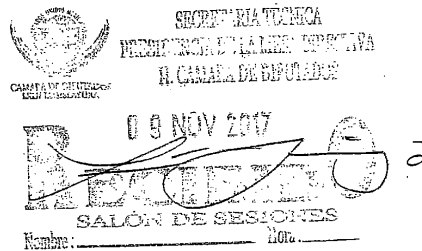
Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Se propone **modificar**:

Anexo 1, inciso A: Ramos Autónomos, 01 Poder Legislativo (página 1); y, Anexo 21, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Provisiones Económicas del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas (página 34).

- Ramos Autónomos
- Programa: Poder Legislativo
- Página del dictamen: 1



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 01 Poder Legislativo - 15,374,572,274	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 01 Poder Legislativo - 15,158,572,274
ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Provisiones Económicas 6,910,979,140	ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Provisiones Económicas 7,126,979,140



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1</p> <p>Ramó o rubro: Inciso A: Ramos Autónomos 01 Poder Legislativo.</p> <p>Programa: Gasto Programable del 01 Poder Legislativo</p> <p>Monto: \$216,000,000</p>	<p>Anexo: 21</p> <p>Ramó o rubro: Ramó 23 Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>Programa: Provisiones Económicas - Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas</p> <p>Monto: \$2,716,000,000</p>

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Se propone **reformar**:

Artículo 17 fracción IV, (página 67) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____
- Página del dictamen _____

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 NOV 2017

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
Artículo	17.	[...]	Artículo	17.	[...]
I.		[...].	I.		[...].
Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual			Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. No podrán autorizarse percepciones extraordinarias a funcionarios públicos. Las percepciones		



<p>sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.</p> <p>[...];</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV. [...].</p> <p>Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 24.1., del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.</p> <p>[...].</p> <p>Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités</p>	<p>extraordinarias son aquéllas que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.</p> <p>[...].</p> <p>Ningún servidor público podrá recibir remuneración, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la mitad de la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, con excepción de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, especialistas o técnicos, cuya calidad es determinada por los requerimientos propios del puesto de que se trate, quienes no podrán recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.</p> <p>Ningún servidor público del nivel jerárquico más alto, podrá recibir remuneración bruta mayor a los cien mil pesos mensuales. En el caso de especialistas y técnicos, cuya calidad es determinada por los requerimientos propios del puesto de que se trate, no podrán recibir remuneración bruta mayor a los ciento cincuenta mil pesos mensuales.</p> <p>El excedente de lo que resulte por la aplicación de los límites establecidos en el presente artículo, deberá destinarse al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas;</p>
--	---



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



DIPUTADOS
CIUDADANOS

<p>técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.</p>	<p>II...</p>
<p>[...].</p>	<p>III...</p>
<p>[...].</p>	<p>IV. [...].</p>
<p>Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.</p>	<p>Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el presente artículo, así como en el Anexo 24.1., del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.</p>
<p>[...].</p>	<p>[...].</p>
<p>[...].</p>	<p>Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones.</p>
<p>[...].</p>	<p>[...].</p>
<p>[...].</p>	<p>[...].</p>
<p>[...].</p>	<p>Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, no podrán cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



compensación especial o **extraordinario** a los servidores públicos a su servicio, **que no derive de ingreso fijo, regular ni permanente**, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ



308 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.**

Se propone **reformar:**

Artículo 42, (página 106) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____
- Página del dictamen _____



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 42. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por</p>	<p>Artículo 42. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán</p>



este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas ; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.
---	--

Atentamente


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ



Grupo Parlamentario **Movimiento Ciudadano**

310

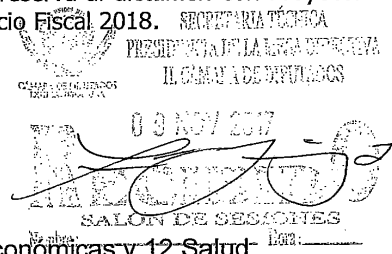
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo 3 numeral XXIII**
- Anexo 21 y 14
- Ramo o rubro 23 Provisiones Salariales y Económicas y 12 Salud
- Programa Fondo para la Transición y se crea el Programa Nacional de Trasplantes
- Página del dictamen: 45 SECCIÓN 1, 33 SECCIÓN 2



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>XXIII.- (...) (...)</p> <p>Con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000.00 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>XXIII.- (...) (...)</p> <p>Con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$20,000,000.00 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario **Movimiento Ciudadano**

de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.	Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.
--	--

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)
Previsiones Salariales 9,750,334,011 (...)	Previsiones Salariales 9,620,334,011 (...)
Otras Provisiones Económicas 53,551,636,402 (...)	Otras Provisiones Económicas 53,421,636,402 (...)
Fondo para la Transición 150,000,000	Fondo para la Transición 20,000,000

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
Total 62,309,065.226 (...)	Total 192,309,065.23 (...)
12.- Salud 5,986,589,339 (...)	12.- Salud 6,116,589,339.00 (...)
	Programa Nacional de Trasplantes.... 130,000,000.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

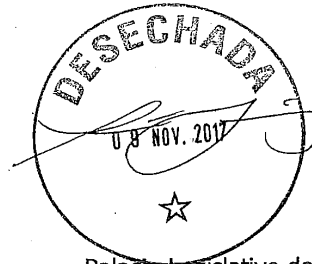
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>21</u>	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
Ramo o rubro: <u>23 Previsiones Salariales y Económico</u>	Ramo o rubro: <u>12 Salud</u>
Programa: Fondo para la Transición	Programa: Se crea el Programa Nacional de Trasplantes
Monto: 130,000,000.00	Monto: 130,000,000.00

Atentamente

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

3114

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

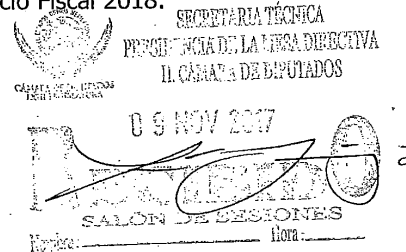
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **reformular**

Artículo 7 numeral IV inciso C

Página del dictamen 9

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

<p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p>	<p>afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, deberá efectuar en un plazo de 3 días hábiles el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p>
---	---

Atentamente

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

312

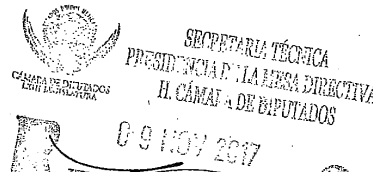
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **reformular**

- Artículo 10 párrafo III
- Página del dictamen 16



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.</p> <p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la</p>	<p>Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.</p> <p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables, sustentables y resilientes, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar los efectos del cambio climático, reduciendo los riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica, económica</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y Económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y Económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Atentamente

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

313

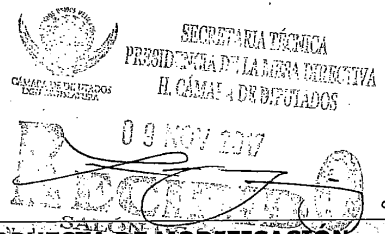
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **reformular**

- Artículo 14 párrafo V
- Página del dictamen 60



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Artículo 13. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;</p>	<p>Artículo 13. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas. Las dependencias y entidades deberán priorizar la adquisición de vehículos eléctricos,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

híbridos o de bajo consumo de combustible.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mirza Flores Gómez', written in a cursive style.

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

314

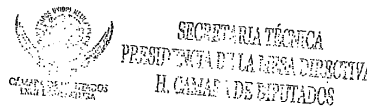
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **reformar**

- Artículo 14 párrafo IV
- Página del dictamen 60



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 13. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p>	<p>Artículo 13. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p>
<p>IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible</p>	<p>IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

y eficiente la atención al público;

y eficiente la atención al público. **Las dependencias deberán publicar en su página de internet la justificación de la remodelación y el anexo técnico de la obra.**

Atentamente

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ



315

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

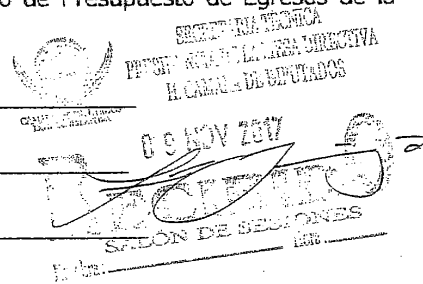
Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Se propone **reformular**:

■ Artículo 17 fracción IV, (página 67) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____
- Página del dictamen _____



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
Artículo	17.	[...]	Artículo	17.	[...]
I...			I...		
II...			II...		
III...			III...		
IV...			IV...		



[...].

[...].

[...].

[...].

[...].

[...].

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

[...].

La Oficina de la Presidencia deberá reportar, comprobar y justificar, en los Informes Trimestrales, las erogaciones realizadas para cubrir los recursos humanos, financieros y materiales de la Oficina de la Presidencia.

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye lo necesario para cubrir los recursos humanos, financieros y materiales de la Oficina de la Presidencia, destinados únicamente al ejercicio de facultades y cumplimiento de deberes Constitucionales del Presidente, tales como gastos oficiales de la Oficina; gastos de representación oficial del Presidente; gastos de representación oficial de la Oficina del Presidente; los viajes y gastos de subsistencia del Presidente y los servidores públicos durante Comisiones oficiales que guarden estricta relación con el desempeño de sus responsabilidades como Jefe de Estado, que serán administrados por la Coordinación General de Administración adscrita a la Secretaría Particular del Presidente de la República, en términos

[...].

[...].



del artículo 14, y del artículo TERCERO transitorio, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.

La Oficina de la Presidencia, previo análisis técnico de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, determinará en cada caso si el carácter de los viajes realizados por el Presidente y los servidores públicos, es oficial o no oficial. Sólo se asignarán recursos públicos para la realización de viajes oficiales. Un viaje tendrá el carácter de oficial cuando se realice en relación con el ejercicio de facultades y cumplimiento de deberes Constitucionales del Presidente.

Se excluye la asignación de recursos públicos para solventar los gastos personales del Presidente y su familia, mismos que deberán ser solventados con sus recursos. Los gastos personales de la familia presidencial comprenden: comida y bebidas, artículos y servicios personales, tintorería y el salario de sus empleados personales, viajes personales y no oficiales, y vacaciones. El Presidente de la República y la familia presidencial deberán hacer pública trimestralmente, a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, la información relacionada con los gastos personales que realicen durante su estancia en la Residencia Oficial de los Pinos.



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



[...].
[...].

Atentamente


DIP. JORGE ALVAREZ MÁYNEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

323 ✓

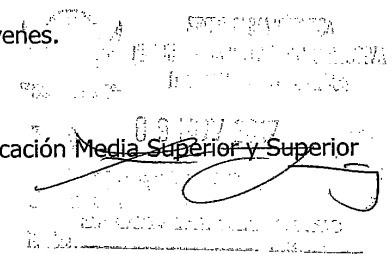
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. CLEMENTE CASTAÑEDA HOFELICH, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar:**

- Artículo
- Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.
- Ramo Administrativo: 11 Educación Pública.
- Programa. Educación Superior, Expansión de la Educación Media Superior y Superior
- Página del dictamen



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Educación Media Superior...	Educación Media Superior ...
Expansión de la Educación Media Superior y Superior 692,589,999	Expansión de la Educación Media Superior y Superior 692,589,999
Educación Superior ...	Educación Superior ...
Sin correlativo	Expansión de la Educación Media Superior y Superior 500,000,000
(A diferencia del PEF 2017 el proyecto de PEF 2018 en el rubro de Educación Superior no contempla recursos para expansión educativa, por eso se propone incluirlo asignándole 500 millones de pesos.)	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Tomo I Anexo correspondiente a Formatos Armonizados: Gasto Neto Total con Base al Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>Ramo o rubro: Servicios generales, Servicios de comunicación social y publicidad</p> <p>Programa: Servicios de comunicación social y publicidad del Gobierno Federal</p> <p>Monto: 500,000,000 pesos.</p>	<p>Anexo: 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes</p> <p>Ramo o rubro: 11 Educación Pública</p> <p>Programa: Educación Superior: Expansión de la Educación Media Superior y Superior</p> <p>Monto: Se incrementa en 500 mdp para quedar en \$1,192,589,999.</p>

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

3224

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. CLEMENTE CASTAÑEDA HOFELICH, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.
- Ramo Administrativo: 11 Educación Pública.
- Programa Proyectos de infraestructura social del sector educativo.
- Página del dictamen

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
11 Educación Pública	11 Educación Pública
Educación Superior	Educación Superior
Proyectos de infraestructura social del sector Educativo 250,417,603	Proyectos de infraestructura social del sector Educativo 550,417,603
(En el Tomo III, Ramo 11, Anexo: Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión, dice:	(En el Tomo III, Ramo 11, Anexo: Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión, Debe decir:
Programa Presupuestario:	Programa Presupuestario:
K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo (Asignado 2018):	K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo (Asignado 2018):



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Seguridad Contra Incendio en el Nuevo Edificio de Investigación de la Unidad Querétaro del Cinvestav. 6,105,317 ▪ Proyecto para la instalación de un sistema de detección de humo y alarma contra incendios en los laboratorios de la División de los edificios AS, S Y R 5,565,357 ▪ Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro. 103,038,579 ▪ Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Oaxaca. 50,000,000 ▪ Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Yucatán. 41,813,667 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Seguridad Contra Incendio en el Nuevo Edificio de Investigación de la Unidad Querétaro del Cinvestav. 6,105,317 ▪ Proyecto para la instalación de un sistema de detección de humo y alarma contra incendios en los laboratorios de la División de los edificios AS, S Y R 5,565,357 ▪ Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro. 103,038,579 ▪ Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Oaxaca. 50,000,000 ▪ Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Yucatán. 41,813,667 ▪ Construcción de Centro Universitario de Tlajomulco de Zúñiga (UdeG), Jalisco. 150,000,000 ▪ Construcción de Centro Universitario de Zapotlanejo (UdeG), Jalisco. 150,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Tomo I Anexo correspondiente a Formatos Armonizados: Gasto Neto Total con Base al Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>Ramo o rubro: Servicios generales, Servicios de traslado y viáticos</p> <p>Programa: Servicios de traslado y viáticos</p> <p>Monto: 300,000,000 pesos de lo correspondiente a servicios de traslado y viáticos de los Ramos Administrativos.</p>	<p>Anexo: Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.</p> <p>Ramo o rubro: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa: Proyectos de infraestructura social del sector educativo.</p> <p>Monto: Se incrementa en 300 mdp para quedar en \$550,417,603.</p>

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario:
MOVIMIENTO CIUDADANO

324

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Clemente Castañeda Hoeflich**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar y adicionar:**

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: **Se crea el Programa de remediación y saneamiento de las aguas del Río Santiago, y se modifica el programa presupuestario K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.**
- Página del dictamen _____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
09 NOV 2017

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
Programa presupuestario:	Programa presupuestario:
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Guanajuato. 1,530,000,000	Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Guanajuato. \$0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programas y Proyectos de Inversión	Programas y Proyectos de Inversión



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario:
MOVIMIENTO CIUDADANO

<p>Programa presupuestario:</p> <p>K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Programa presupuestario:</p> <p>K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento</p> <p>Programa de remediación y saneamiento de las aguas del Río Santiago, ubicado en los estados de Jalisco y Nayarit. \$1,530,000,000</p>
---	---

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: TOMO VIII</p> <p>Ramo o rubro: 16 Medio ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Programa: K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento</p> <p>Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Guanajuato.</p> <p>Monto: \$ 1,530,000,000</p>	<p>Anexo: TOMO VIII</p> <p>Ramo o rubro: 16 Medio ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Programa: K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento</p> <p>Programa de remediación y saneamiento de las aguas del Río Santiago, ubicado en los estados de Jalisco y Nayarit.</p> <p>Monto: \$ 1,530,000,000</p>

Atentamente

DIP. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH



325

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

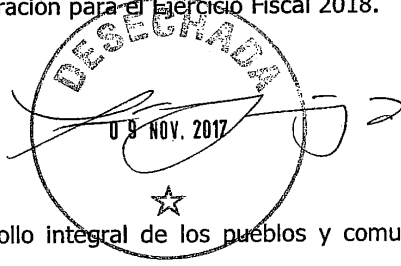
Q

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo: 1. Gasto Neto Total.
- Anexo: 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas
- Ramos Administrativos: 47 Entidades no Sectorizadas



Página del dictamen: 68 y 75

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. Ramos Administrativos...	B. Ramos Administrativos...
06 Hacienda y Crédito Público 25,708,200,665	06 Hacienda y Crédito Público 20,708,200,665
...	...
ANEXO 10 . EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10 . EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
...	...
47 Entidades no Sectorizadas 6,088,935,816	47 Entidades no Sectorizadas 11,088,935,816
...	...
Programa de Infraestructura Indígena 2,372,551,494	Programa de Infraestructura Indígena 7,372,551,494
...	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1. Gasto Neto Total	Anexo: 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades



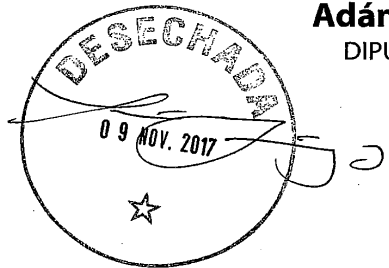
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público 25,708,200,665	Indígenas
Programa: 05 Asuntos Financieros y Hacendarios 20,465,901,954 pesos	Ramo o rubro: 47 Entidades no Sectorizadas 6,088,935,816
Monto: 5,000,000,000 pesos	Programa: Programa de Infraestructura Indígena 2,372,551,494
	Monto: 5,000,000,000 pesos

Atentamente

DIP. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH



Adán Pérez Utrera
DIPUTADO FEDERAL

326 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone reformar el anexo 1 Gasto Neto Total y el anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo: Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, con relación a la vertiente administrativa.
- Programa
- Página del dictamen: 2-3 y 9-13, del Anexo B.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	117,531,650,829	A: RAMOS AUTÓNOMOS	117,531,650,829
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,023,678,665,789	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,023,678,665,789
...		...	
C: RAMOS GENERALES	2,938,114,789,313	C: RAMOS GENERALES	2,937,328,689,313
Gasto Programable		Gasto Programable	
...		...	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	473,126,225,003	24 Deuda Pública	473,126,225,003
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	811,931,615,172	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	811,931,615,172
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	16,906,000,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	961,916,843,767	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	961,916,843,767
...		...	
GASTO NETO TOTAL	5,279,667,000,000	GASTO NETO TOTAL	5,278,881,900,000

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 55050; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 55050
adan.perez@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Adán Pérez Utrera
DIPUTADO FEDERAL



ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO	Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
Total	334,314.0	Total	335,099.1
Financiera	2,930.5	Financiera	2,330.5
...		...	
Competitividad	53,068.0	Competitividad	45,267.7
...		...	
Medio Ambiente	9,940.0	Medio Ambiente	9,940.0
...		...	
Educativa	38,291.6	Educativa	38,253.4
...		...	
Laboral	574.2	Laboral	574.2
...		...	
Social	102,500.1	Social	102,500.1
...		...	
Infraestructura	63,873.6	Infraestructura	58,040.0
...		...	
Salud	51,720.8	Salud	51,338.2
...		...	
Agraria	820.0	Agraria	820.0
...		...	
Administrativa	10,595.3	Administrativa	11,350.4
Gasto Administrativo	10,595.3	Gasto Administrativo	11,350.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,485.2	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,485.2
...		...	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,129.1	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,914.2
Dependencia SEDATU	1,061.8	Dependencia SEDATU	1,061.8
Procuraduría Agraria	918.9	Procuraduría Agraria	1,199.9
Registro Agrario Nacional	148.4	Registro Agrario Nacional	367.3
Tribunales Agrarios	981.0	Tribunales Agrarios	1,236.2
Tribunales Agrarios	981.0	Tribunales Agrarios	1,236.2

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Com.: 5036-0000 ext. 55050; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 55050

adan.perez@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Adán Pérez Utrera
DIPUTADO FEDERAL



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 Gasto Neto Total	Anexo: 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Ramo o rubro: Gasto no programable, Ramo 30	Ramo o rubro: Vertiente Administrativa
Programa: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Programa: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Tribunales Agrarios
Monto: 785,100,000	Monto: 785,100,000

ATENTAMENTE

DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

327

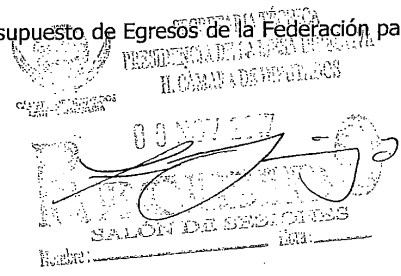
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar** el:

- Artículo 7, fracción X** del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____
- Página del dictamen **página 50**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN (página 8)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7.</p> <p>I.....IX</p> <p>X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2018 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.</p>	<p>Artículo 7.</p> <p>I.....IX</p> <p>X. Los municipios deberán destinar al menos el 5% de sus aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a la realización de programas, equipamiento e infraestructura en materia de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.</p> <p>XI...</p>

Atentamente

DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

328

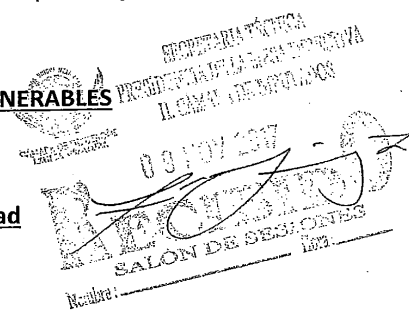
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar** el :

- Anexo: **14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**
- Ramo o rubro **Salud**
- Programa: **Programa de Atención a Personas con Discapacidad**
- Página del dictamen **página 20**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Ramo o rubro: Salud Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad Monto: 43,759,106.00	Anexo: 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Ramo o rubro: Salud Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad Monto: 45,000,000.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <u>4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</u></p> <p>Ramo o rubro: <u>INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA</u></p> <p>Programa: <u>Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México</u></p> <p>Monto: <u>1,240,894</u></p>	<p>Anexo: <u>14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</u></p> <p>Ramo o rubro: <u>Salud</u></p> <p>Programa: <u>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</u></p> <p>Monto: <u>45,000,000.00</u></p>

Atentamente

DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

329

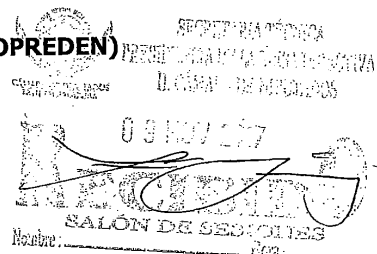
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **modificar** el :

- Anexo_11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- Ramo o rubro **Provisiones Salariales**
- Programa **Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)**
- Página del dictamen **página 23**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: <u>11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</u> Ramo o rubro: <u>Provisiones Salariales</u> Programa: <u>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</u> Monto: <u>350,938,000.00</u>	Anexo: <u>11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</u> Ramo o rubro: <u>Provisiones Salariales</u> Programa: <u>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</u> Monto: <u>500,000,000.00</u>

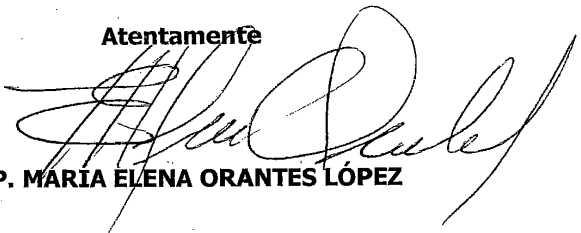


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

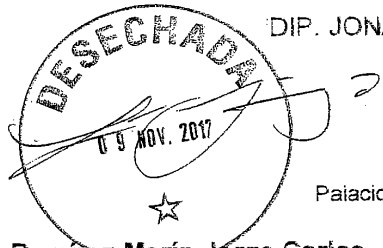
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Ramo o rubro: INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA</p> <p>Programa: Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México</p> <p>Monto: 149,062,000.00</p>	<p>Anexo: 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>Ramo o rubro: Provisiones Salariales</p> <p>Programa: Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</p> <p>Monto: 500,000,000.00</p>

Atentamente



DIP. MARIA ELENA ORANTES LÓPEZ



DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



330

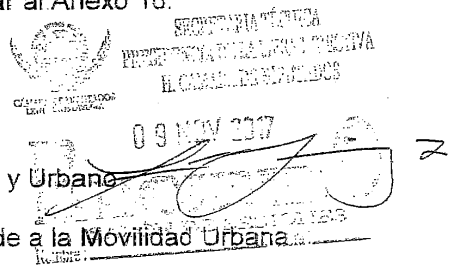
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de Noviembre de 2017

Dip. ~~Ramírez Marín~~ Jorge Carlos
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar** el Anexo 16 y **Adicionar** al Anexo 16:

- Artículo: No aplica
- Anexo: Anexo 16 y 16
- Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa: P007 Programa de Impulso de a la Movilidad Urbana



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO (pesos)	
RAMO 15		RAMO 15	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	1,094,732,809	Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	1,094,732,809
Programa de Infraestructura	1,086,187,449	Programa de Infraestructura	886,187,449
Programa de Prevención de Riesgos	8,545,360	Programa de Prevención de Riesgos	8,545,360
		Programa de Impulso a la Movilidad Urbana	200,000,000



DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
Anexo: Anexo 16, Ramo 15 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Anexo: Anexo 16, Ramo 15 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
Ramo 15	Ramo 15
Programa de Infraestructura	Programa: Programa de Impulso a la Movilidad Urbana (P007)
Monto: 200,000,000.00	Monto: 200,000,000.00

Atentamente



DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



331

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de Noviembre de 2017

Dip. Ramírez Marín Jorge Carlos
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Adicionar:**

- Artículo 10 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
- Anexo: No aplica
- Ramo: No aplica
- Programa: No aplica

Para quedar como sigue:

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 09 NOV 2017

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2018	Propuesta de Modificación
Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.	Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.
<div style="text-align: center;">  </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



...	...
...	...
...	...
No tiene correlativo	Las Zonas Metropolitanas a las que se les asignen recursos federales del Fondo Metropolitano, deberán aplicar por lo menos el 20 por ciento de dichos recursos para el desarrollo de infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



332 ✓

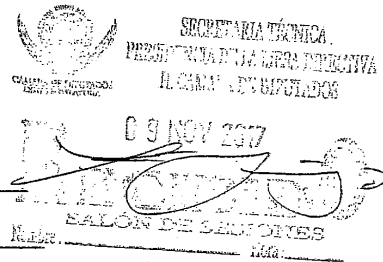
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Salvador Zamora Zamora, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar y Adicionar**

- Artículo 10
- Anexo
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.</p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p>	<p>Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.</p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el cual publicará los criterios de calificación de los programas o proyectos de infraestructura a más tardar el 28 de febrero de 2018, debiendo sesionar para la aprobación o rechazo de las propuestas cuando menos una vez al mes a partir de marzo de 2018, notificando de sus resoluciones a los proponentes en un término de diez días hábiles después de haber sesionado.</p>



Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes,

Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas **descritas en el Anexo 21 y conforme a la definición realizada** por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal, **en los cuales deberán estar representados todos los municipios que integren las Zonas Metropolitanas**, deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás



<p>evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p>	<p>aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p>
<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>	<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>
<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.</p>	<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.</p>
<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.</p>	<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, deberán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.</p>
<p>Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.</p>	<p>Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.</p>
<p>Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p>	<p>Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p>



<p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.</p> <p>La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.</p>	<p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.</p> <p>La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.</p> <p>Las Zonas Metropolitanas referidas en el Anexo 21, deberán destinar al menos el 20 por ciento de sus recursos aprobados para el desarrollo de infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>
--	---

Atentamente

DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA



333
✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Salvador Zamora Zamora, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Adicionar una fracción IV.**

Artículo 28

Anexo

Ramo o rubro _____

Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 09 NOV 2017
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 26 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ... II. ... III. ...</p> <div data-bbox="446 1417 755 1690" style="text-align: center;"> </div>	<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 26 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ... II. ... III. ... IV. Queda estrictamente prohibido afectar con disminuciones y/o reducciones al Presupuesto destinado a cualquiera de lo descrito en este Título Cuarto, incluyendo los Programas correspondientes a la Operación de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA)</p>



<p>La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p> <p>Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las dependencias y entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, a través de instituciones de banca de desarrollo o de intermediarios financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p> <p>Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las dependencias y entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, a través de instituciones de banca de desarrollo o de intermediarios financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
---	---

Atentamente

DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA



Grupo Parlamentario
MOVIMIENTO CIUDADANO

334

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Macedonio Salomón Tamez Guajardo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **Modificar:**

Artículo _____

Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Programas: **Vida Silvestre, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre y el Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas.**

Página del dictamen:

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS

09 NOV 2017

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Medio Ambiente....	Medio Ambiente....
Medio Ambiente y Recursos Naturales...	Medio Ambiente y Recursos Naturales...
Vida Silvestre 1,071.6	Vida Silvestre 1408.6



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario
MOVIMIENTO CIUDADANO

<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (millones de pesos).</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas 138,022,523</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (millones de pesos).</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas 181,356,932</p>
<p>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos).</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre 197,601,189</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos).</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre 260,195,336</p>
<p>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos).</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas 121,524,032</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos).</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas 160,088,919</p>



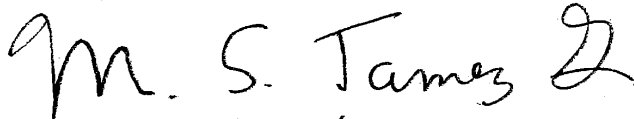
Grupo Parlamentario
MOVIMIENTO CIUDADANO

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: TOMO VIII	Anexo: ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Ramo o rubro: Empresas Productivas del Estado	Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Federal de Electricidad	Programa: Vida Silvestre
Programa: K001 Proyectos de infraestructura económica de electricidad	Monto: 337,000,000
LT Red de transmisión asociada a la CG Cerritos Colorados Fase I	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos).
Monto: 431,493,443	Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa: K027 Estudios de Preinversión	Programa: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN GEOTERMOELÉCTRICA DE LA ZONA DE CERRITOS COLORADOS 2014-2016	Monto: 43,334,409
Monto: 50,000,000	Programa: Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
	Monto: 62,594,147
	Programa: Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
	Monto: 38,564,887



Grupo Parlamentario
MOVIMIENTO CIUDADANO

Atentamente



DIP. MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ GUAJARDO



ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

65 ✓
DES

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

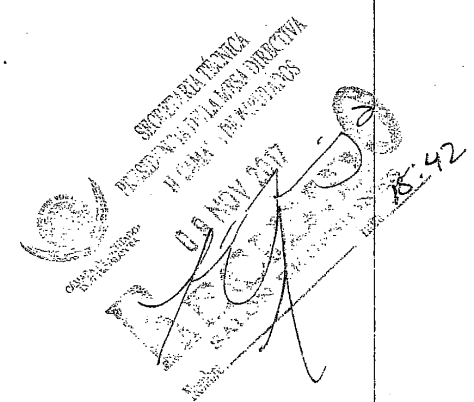
Quien suscribe, Abdies Pineda Morín, diputado federal a la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 109 y 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a esta Soberanía la presente reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al artículo 17 del proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018:

RESERVA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p>	<p>Artículo 17. ...</p>
<p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p>	<p>I. a IV. ...</p>
<p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los</p>	<p></p>



Ejeda



18:42



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 24.1. de este Decreto, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 24.1.1. de este Decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos, una vez realizada la retención de impuestos correspondiente:

i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y

ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) Los montos máximos de percepciones extraordinarias que perciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibirías, se detallan en el Anexo 24.1.2. de este Decreto.

En aquellos puestos de personal civil y militar de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, conforme a los límites establecidos en el Anexo 24.1.2. de este Decreto y a las disposiciones que para tal efecto emita la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario, y

c) La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2018 se incluye en el Anexo 24.1.3. de este Decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base II del artículo 127



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La remuneración total anual autorizada a la máxima representación de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo, se presentan en los siguientes Anexos de este Decreto:

- a) Anexo 24.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;
- b) Anexo 24.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;
- c) Anexo 24.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;
- d) Anexo 24.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- e) Anexo 24.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;
- f) Anexo 24.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- g) Anexo 24.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;
- h) Anexo 24.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- i) Anexo 24.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

j) Anexo 24.11. Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

k) Anexo 24.12. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;

l) Anexo 24.13. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y

m) Anexo 24.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 24.1., del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquellas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo.

...

...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

...

El Poder Judicial y los entes autónomos deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

El Poder Legislativo y las dependencias y entidades, podrán cubrir estímulo único, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente. La



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ABDIES PINEDA MORIN
DIPUTADO RFEDERAL

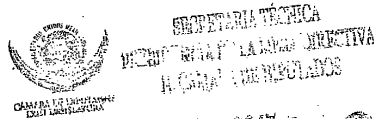
	<p>Secretaría acordará el monto del estímulo único con la representación sindical de los trabajadores.</p>
--	--

Suscribe


DIP. ABDIES PINEDA MORIN



Grupo Parlamentario Encuentro Social

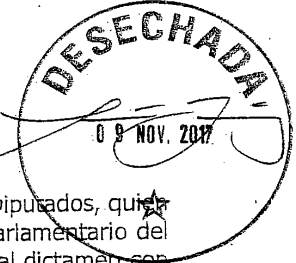


PES 78

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Nombre: [Handwritten Signature]
 SALON DE SESIONES
 8-48



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputado GONZALO GUÍZAR VALLADARES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **reformular:**

Anexo 13 Ramo 20 programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras para:

- **Adicionar** al Programa **Fondo de Apoyo a Migrantes**, correspondiente al Ramo 23 Provisiones Económicas y Salariales

Edgard

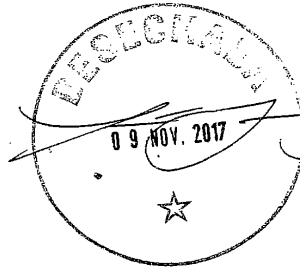
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: Ramo 20 Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras Monto: 4,070,264,507 Programa: Fondo de Apoyo a Migrantes: 300,000,000. Pagina 19</p>	<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: Ramo 20 Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras Monto: 3,370,264,507 Programa: Fondo de Apoyo a Migrantes 1,000,000,000</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: Ramo 20 Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras Monto: 700,000,000</p>	<p>Anexo: 20 Ramo o rubro: 22 Provisiones Salariales y Económicas Programa: Fondo de Apoyo a Migrantes Monto: 700,000,000</p>

Atentamente

[Handwritten Signature]
 DIP. GONZALO GUIZAR VALLADARES



Grupo Parlamentario Encuentro Social

1237

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al artículo QUINTO TRANSITORIO del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

1. Se propone **reformular** el artículo QUINTO TRANSITORIO del proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, para incrementar el presupuesto destinado al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>PÁGINA 107</p> <p>QUINTO. EL ANEXO 21 DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS INCLUYE \$2,500,000,000, PARA QUE SEAN APORTADOS AL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE, CON EL FIN DE OTORGAR APOYOS FINANCIEROS A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES Y QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</p>	<p>PAGINA 107</p> <p>QUINTO. EL ANEXO 21 DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS INCLUYE \$4,500,000,000, PARA QUE SEAN APORTADOS AL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE, CON EL FIN DE OTORGAR APOYOS FINANCIEROS A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES Y QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>DE DICHO MONTO, \$2,000,000,000 SON EXCLUSIVOS PARA ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y LA REPARACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>

09 NOV 2017
 SALÓN DE SESIONES



Grupo Parlamentario Encuentro Social

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1	ANEXO 21
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RAMO O RUBRO: 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.
MONTO: 24,216,327,956.00	PROGRAMA: FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS
	MONTO: \$2,500,000,000.00

Atentamente

DIP. JUSTO FEDERICO ESCOBEDO MIRAMONTES

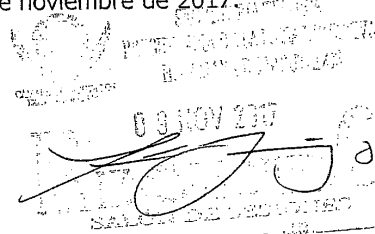


Grupo Parlamentario Encuentro Social

238/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al ANEXO I del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

1. Se propone **reformar** el Anexo 1 Gasto Neto Total, en lo relacionado con el Tomo III Ramos Administrativos en la parte correspondiente a los ramos 04 y 11, para incrementar el presupuesto destinado al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1	ANEXO 1
PÁGINA 1 DEL ANEXO B	PÁGINA 1 DEL ANEXO B
RAMO 04. GOBERNACIÓN	RAMO 04. GOBERNACIÓN
MONTO: \$ 64,283.166,41	MONTO: \$ 63,883.166,41
ANEXO 1	ANEXO 1
PÁGINA 1 DEL ANEXO B	PÁGINA 1 DEL ANEXO B
RAMO O RUBRO: 11. EDUCACIÓN PÚBLICA	RAMO O RUBRO: 11. EDUCACIÓN PÚBLICA
MONTO: \$ 280,969,302,345	MONTO: \$ 281,369,302,345

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1	ANEXO 1
PÁGINA 1 DEL ANEXO B	PÁGINA 1 DEL ANEXO B



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Encuentro Social

RAMO 04. GOBERNACIÓN

MONTO: \$ 64,283.166,41

RAMO O RUBRO: 11. EDUCACIÓN PÚBLICA

MONTO: \$ 280,969,302,345

Atentamente

DIP. JUSTO FEDERICO ESCOBEDO MIRAMONTES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gonzalo Guízar Valladares

DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 9 de noviembre de 2017

266c

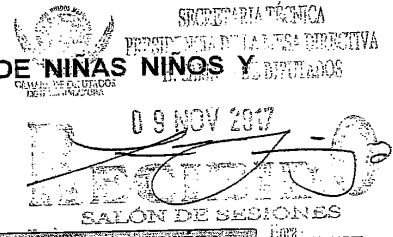
DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E



Gonzalo Guízar Valladares, promoviendo en mi carácter de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura de esta H. Cámara de Diputados, ante Usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por este conducto, y con fundamento en los artículos 6, fracciones IV y X, 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a interponer **RESERVA** al Dictamen con Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Anexo 18 RECURSOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, RAMO 12 SALUD



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Ramo 12 SALUD, Programa presupuestario E041 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PÁG 27</p> <p>Monto: 67,051,755</p> <p>072 PROSPERA, Programa de Inclusión Social</p> <p>Monto: 46,396,000,660</p>	<p>Ramo 12 SALUD, Programa presupuestario E041 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>Monto: \$165,695,030.00</p> <p>072 PROSPERA, Programa de Inclusión Social</p> <p>Monto: 46,297,357,385</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gonzalo Guízar Valladares

DIPUTADO FEDERAL

SE QUITA DE	SE SUMA A
Anexo: 25	Anexo: 18
Página: 113	Ramo o rubro: Ramo 12 Salud
Ramo o rubro: Ramo 20	Programa: "E041 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES"
Programa: PROSPERA	Monto: \$98,643.275.00
Monto: \$98,643.275.00	

Atentamente

DIP. GONZALO GUIZAR VALLADARES

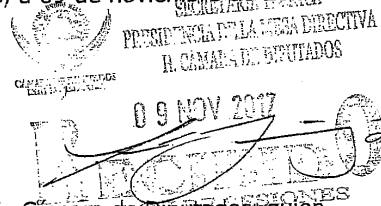


Grupo Parlamentario Encuentro Social

276

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2017

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputado GONZALO GUÍZAR VALLADARES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se propone **reformular**:

Anexo 13 Ramo 20 programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras para:

- **Adicionar** al Programa **Fondo de Apoyo a Migrantes**, correspondiente al Ramo 23 Provisiones Económicas y Salariales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: Ramo 20 Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras Monto: 4,070,264,507 Programa: Fondo de Apoyo a Migrantes: 300,000,000. Pagina 19</p>	<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: Ramo 20 Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras Monto: 3,370,264,507 Programa: Fondo de Apoyo a Migrantes 1,000,000,000</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 13 Ramo o rubro: Ramo 20 Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras Monto: 700,000,000</p>	<p>Anexo: 20 Ramo o rubro: 22 Provisiones Salariales y Económicas Programa: Fondo de Apoyo a Migrantes Monto: 700,000,000</p>

Atentamente

DIP. GONZALO GUIZAR VALLADARES